

# **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

ESTADOS FINANCIEROS

**Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

Períodos terminados al 31 de diciembre 2023 y  
31 de diciembre de 2022  
Con Informe del Auditor Independiente

# Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

## Estados Financieros

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

<b>Estados de Situación Financiera</b> .....	5
<b>Estados de Resultados Integrales</b> .....	6
<b>Estados de Cambios en el Patrimonio</b> .....	7
<b>Estados de Flujos de Efectivo</b> .....	8
<b>Notas a los Estados Financieros</b> .....	9
<b>1. INFORMACIÓN CORPORATIVA</b> .....	9
1.1. <b>Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios</b> .....	9
1.2. <b>Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.</b> .....	13
<b>2. BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS</b> .....	14
<b>3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES</b> .....	35
<b>4. ADMINITRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO</b> .....	36
<b>5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b> .....	39
<b>6. CUENTAS POR COBRAR, NETO</b> .....	41
<b>7. ACTIVO FINANCIERO DEL CONTRATO</b> .....	41
<b>8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b> .....	43
<b>9. INTANGIBLES</b> .....	43
<b>10. OBLIGACIONES FINANCIERAS</b> .....	43
<b>11. DEUDA SUBORDINADA</b> .....	46
<b>12. PROVEEDORES</b> .....	47

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

<b>13.</b>	<b>IMPUESTOS</b> .....	<b>47</b>
<b>13.1.</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA RENTA CORRIENTE</b> .....	<b>47</b>
<b>13.2.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b> .....	<b>49</b>
<b>14.</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b> .....	<b>50</b>
<b>15.</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b> .....	<b>51</b>
<b>16.</b>	<b>OTROS PASIVOS</b> .....	<b>52</b>
<b>17.</b>	<b>PROVISIONES ESTIMADAS</b> .....	<b>52</b>
<b>18.</b>	<b>PATRIMONIO</b> .....	<b>53</b>
<b>19.</b>	<b>INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b> .....	<b>53</b>
<b>20.</b>	<b>COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN</b> .....	<b>54</b>
<b>21.</b>	<b>DEPRECIACIÓN Y OTROS GASTOS</b> .....	<b>55</b>
<b>22.</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b> .....	<b>55</b>
<b>23.</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b> .....	<b>56</b>
<b>24.</b>	<b>PARTES RELACIONADAS</b> .....	<b>56</b>
<b>25.</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b> .....	<b>57</b>
<b>25.1.</b>	<b>Laudo de rehabilitación uf 2.2.</b> .....	<b>57</b>
<b>25.2.</b>	<b>Reclamación paro armado del año 2022</b> .....	<b>58</b>
<b>25.3.</b>	<b>Reclamación paro nacional del año 2022</b> .....	<b>58</b>
<b>26.</b>	<b>APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	<b>59</b>
<b>27.</b>	<b>HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA</b> ....	<b>59</b>

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

### **Informe del Auditor Independiente**

A los accionistas de:  
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

**Juan Carlos Buitrago Salazar**  
**Auditor Independiente**  
Delegado de A&CO

Medellín, Colombia  
8 de marzo de 2024

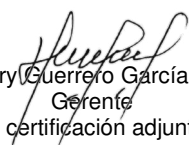
## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.


### Estados de Situación Financiera


(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	A Diciembre 31 de	
		2023	2022
<b>Corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 81,081	\$ 75,724
Efectivo restringido	5	465,870	1,107,994
Total, efectivo y equivalentes de efectivo		546,951	1,183,718
Cuentas por cobrar, neto	6	1,818	5,644
Anticipo de Impuestos	13	5,762	896
<b>Subtotal activo corriente</b>		<b>554,531</b>	<b>1,190,258</b>
<b>No corrientes</b>			
Activo financiero del contrato	7	2,469,113	2,742,724
Propiedad planta y equipo	8	5,810	6,851
Intangibles	9	2,621	-
Cuentas por cobrar	6	47,591	68,550
<b>Subtotal activo no corriente</b>		<b>2,525,135</b>	<b>2,818,125</b>
<b>Total activos</b>		<b>\$ 3,079,666</b>	<b>\$ 4,008,383</b>
<b>Corriente</b>			
Obligaciones financieras	10	\$ 35,410	\$ 46,403
Proveedores	12	35,860	30,144
Cuentas por pagar	14	6,957	15,062
Beneficios a empleados	15	1,242	1,204
Pasivo por impuestos corrientes		2	1
<b>Subtotal pasivo corriente</b>		<b>79,471</b>	<b>92,814</b>
<b>No corriente</b>			
Obligaciones financieras	10	\$ 2,038,225	\$ 2,572,085
Deuda subordinada	11	467,764	595,477
Cuentas por pagar	14	60	53,936
Provisiones	17	5,955	3,501
Otros pasivos	16	64,045	384,243
Impuesto diferido neto	13	118,743	70,377
<b>Subtotal pasivo no corriente</b>		<b>2,694,793</b>	<b>3,679,620</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ 2,774,263</b>	<b>\$ 3,772,433</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	18	12,637	12,637
Prima en colocacion de acciones		112,836	112,836
Otro resultado integral, neto de impuestos		30,934	43,930
Ganancias acumuladas		66,547	79,245
Utilidad (pérdida) del periodo		82,449	(12,698)
<b>Total, patrimonio</b>		<b>\$ 305,403</b>	<b>\$ 235,950</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>\$ 3,079,666</b>	<b>\$ 4,008,383</b>

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

  
Henry Guerrero García  
Gerente  
(Ver certificación adjunta)

  
Shirley Puerta Bustamante  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional 130542-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Milena Sánchez Carrillo  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 301700-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### Estados de Resultados Integrales

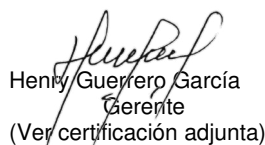
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

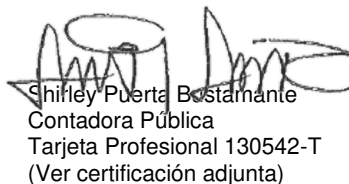
	Nota	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de:	
		2023	2022
Ingreso de operación		\$ 85,018	\$ 113,348
Ingreso de construcción		103,826	263,995
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	19	<b>188,844</b>	377,343
Costo de construcción	20	(102,084)	(240,283)
Costos de operación	20	(68,156)	(97,260)
Depreciación propiedad planta y equipo	21	(1,279)	(1,303)
Amortización intangibles	21	(4,493)	-
<b>Utilidad operacional</b>		<b>12,832</b>	<b>38,497</b>
Ingresos financieros	22	643,894	455,828
Gastos financieros	23	(518,905)	(558,268)
<b>Neto, financiero</b>		<b>124,989</b>	(102,440)
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuestos</b>		<b>137,821</b>	(63,943)
Impuesto de renta corriente y diferido	13	(55,372)	51,245
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>		<b>\$ 82,449</b>	<b>\$ (12,698)</b>

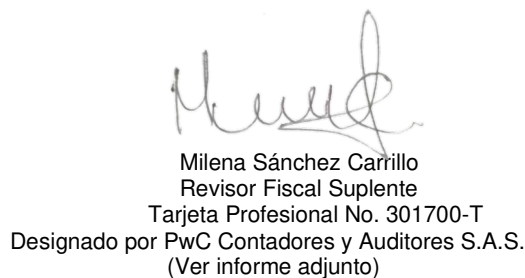
### Otro Resultado Integral

Valoración instrumentos financieros derivados		\$ (19,992)	129,987
Impuesto diferido		\$ 6,997	(45,495)
<b>Otro resultado integral</b>		<b>(12,995)</b>	84,492
<b>Total resultado integral del período</b>		<b>\$ 69,454</b>	<b>\$ 71,794</b>

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

  
Henry Guerrero García  
Gerente  
(Ver certificación adjunta)

  
Shirley Puerta Bostamante  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional 130542-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Milena Sánchez Carrillo  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 301700-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

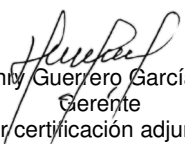
## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### Estados de Cambios en el Patrimonio


(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Ganancias acumuladas	Resultado del periodo	ORI contabilidad de cobertura	ORI impuesto diferido	Total
<b>Saldo al 1 de enero de 2022</b>	\$ 12,637	\$ 112,836	\$ 83,923	\$ (4,678)	\$ (62,403)	\$ 21,841	\$ 164,156
Contabilidad de cobertura	-	-	-	-	129,987	(45,495)	84,492
Traslado	-	-	(4,678)	4,678	-	-	-
Pérdida del periodo	-	-	-	(12,698)	-	-	(12,698)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 12,637</b>	<b>\$ 112,836</b>	<b>\$ 79,245</b>	<b>\$ (12,698)</b>	<b>\$ 67,584</b>	<b>\$ (23,654)</b>	<b>\$ 235,950</b>
Contabilidad de cobertura	-	-	-	-	(19,992)	6,996	(12,996)
Traslado	-	-	(12,698)	12,698	-	-	-
Utilidad neta del periodo	-	-	-	82,449	-	-	82,449
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 12,637</b>	<b>\$ 112,836</b>	<b>\$ 66,547</b>	<b>\$ 82,449</b>	<b>\$ 47,592</b>	<b>\$ (16,658)</b>	<b>\$ 305,403</b>

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

  
Henry Guerrero García  
Gerente  
(Ver certificación adjunta)

  
Shirley Puerta Bustamante  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional 130542-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Milena Sánchez Carrillo  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 301700-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### Estados de Flujos de Efectivo

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

#### Flujos de efectivo de las actividades de operación:

##### Utilidad (pérdida) neta

Depreciación de propiedad, planta y equipo	1,279
Impuesto sobre la renta diferido	55,364
Impuesto sobre la renta	8
Diferencia en cambio no realizada	(208,111)
Retiro de propiedad, planta y equipo	-
Amortización de Intangibles	4,493
Costos financiero de la deuda senior	365,498
Costos financieros de la deuda subordinada	62,363

##### Ajustes para conciliar la utilidad neta del periodo con el efectivo neto provisto por las actividades de operación

Disminución en cuentas por cobrar	24,785
Aumento del activo financiero del contrato	273,611
Disminución en proveedores y cuentas por pagar	(76,158)
Aumento de beneficios a empleados	38
Aumento (disminución) en impuestos sobre las ventas	1
Disminución de otros pasivos	(320,204)
Aumento gastos pagados por anticipado	(7,115)
Aumento (disminución) de provisiones	2,454

Impuestos sobre la renta pagado	(4,866)
Pago de intereses deuda senior y subordinada	(407,388)

##### Efectivo neto usado en actividades de operación

Adquisiciones de propiedades y equipo	(238)
---------------------------------------	-------

##### Efectivo neto usado en actividades de inversión

##### Flujo de efectivo de las actividades de financiación:

(Disminución) Aumento en deuda senior	(335,554)
(Disminución) Aumento en deuda subordinada	(149,477)

##### Efectivo (usado) provisto por las actividades de financiación

Efectivo neto (utilizado) provisto durante el periodo	(636,767)
---	-----------

##### Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año

##### Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo


##### Composición del efectivo

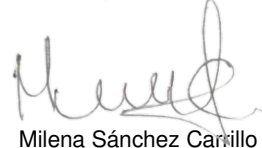
Efectivo restringido al final del periodo	465,870
Efectivo no restringido al final del periodo	81,081
Total efectivo al final del periodo	546,951

		A diciembre 31 de	
		2023	2022
\$	82,449	\$	(12,698)
	1,279		1,303
	55,364		(51,245)
	8		-
	(208,111)		200,327
	-		2
	4,493		-
	365,498		276,201
	62,363		58,261
	<b>363,344</b>		<b>472,151</b>
	24,785		15,413
	273,611		(41,532)
	(76,158)		(34,509)
	38		82
	1		(1)
	(320,204)		(317,464)
	(7,115)		-
	2,454		(433)
	<b>260,756</b>		<b>93,707</b>
	(4,866)		(766)
	<b>(407,388)</b>		<b>(244,912)</b>
	<b>(151,498)</b>		<b>(151,971)</b>
	<b>(238)</b>		<b>(3,359)</b>
	<b>(238)</b>		<b>(3,359)</b>
	(335,554)		152,883
	(149,477)		26,692
	<b>(485,031)</b>		<b>179,575</b>
	<b>(636,767)</b>		<b>24,245</b>
	<b>1,183,718</b>		<b>1,159,473</b>
<b>\$</b>	<b>546,951</b>	<b>\$</b>	<b>1,183,718</b>
	465,870		1,107,994
\$	81,081	\$	75,724
<b>\$</b>	<b>546,951</b>	<b>\$</b>	<b>1,183,718</b>

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

  
Henry Guerrero García  
Gerente  
(Ver certificación adjunta)

  
Shirley Puerta Bustamante  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional 130542-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Milena Sánchez Carrillo  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 301700-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.  
(Ver informe adjunto)



# Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

## Notas a los Estados Financieros

### Periodos terminados al 31 de diciembre 2023 y diciembre 31 de 2022

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos y millones de dólares estadounidenses)

## 1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. "Concesionaria", es una entidad de carácter Privado, autorizada y vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, constituida como sociedad comercial (S.A.S.) mediante documento privado de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 17 de julio de 2015 bajo el número 02003667 del libro IX; cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria se constituyó y está domiciliada en Medellín (Colombia), ubicada en el Kilómetro 9 vía al mar portal oriental túnel San Cristóbal.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la suscripción y ejecución del contrato de concesión celebrado entre la sociedad y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) como resultado de la adjudicación de la licitación pública VJ-VE-IP-LP-022-2013 (El Contrato de Concesión).

### 1.1. Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios

- a. Plazo del contrato: transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- b. La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento se presenta en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero ocurra:
  - Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio, si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje (VPIP).
  - En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años, se verifique, de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.
  - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aun en el caso en que llegara esa fecha, no se hubiere obtenido el VPIP.
- c. El valor del contrato es de dos billones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiocho millones (\$ 2,244,728) del mes de referencia.
- d. Retribución: el derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de cada unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con este contrato dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.
- e. Fuentes de la retribución: las fuentes para el pago de la retribución del concesionario o de la compensación especial, cuando sea aplicable, son las siguientes:
  - Aportes ANI
  - Recaudo peajes
  - Ingresos por explotación comercial
- f. División del Proyecto en Unidades Funcionales:

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- Unidad Funcional 1- Túnel de Occidente – San Jerónimo
- Unidad Funcional 2- San Jerónimo - Santa Fe de Antioquia (Incluye Santa Fe de Antioquia – Cañasgordas)
- Unidad Funcional 3 - Túnel de Occidente
- Unidad Funcional 4 – Bolombolo – Santa Fe de Antioquia

### g. Otros Si al Contrato de Concesión

A continuación, se detalla los Otro-sí firmados al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.007 del 3 de septiembre de 2015.

El 15 de septiembre de 2015 se firmó el Otrosí No.1 al Contrato de Concesión, donde se acuerda modificar la Sección 15.1 en relación con todas las cláusulas del panel de amigables componedores.

El 26 de febrero de 2016 se firmó el Otro-sí No.2 al contrato de Concesión, donde se acuerda modificar el ítem “SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO” de la Tabla 8 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, en el sentido de cambiar los ITS – Tableros de Información Sistema de Información de tráfico fijo (3) por Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mt x 2 mt (incluye radar y soporte en Aluminio) (3) para la etapa Preoperativa. Este otro si modificó la tabla de elementos a entregar a la Policía de Carreteras.

El 4 de noviembre de 2016 se firmó el Otro-sí No.3 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. Modificar el alcance de la Unidad Funcional 4, en el sentido de sustituir la intervención a cargo del concesionario consistente en la construcción de la calzada nueva en el municipio de Bolombolo, por la rehabilitación de la carretera entre el cruce al municipio de Bolombolo y el corregimiento Peñalisa, incluyendo el mejoramiento del puente sobre el río San Juan. Modificar la Sección 4.5 (a) de la parte Especial del Contrato de Concesión, la cual queda así: El valor estimado de predios y compensaciones que el concesionario deberá aportar a la subcuenta predios será la suma de \$29.356.248.204 del mes de referencia.
2. Las partes acuerdan crear la subcuenta predios II respecto de la cual el concesionario deberá aportar la suma de \$51.504.945.399 del mes de referencia.
3. Modificar la Sección 4.5 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la cual queda así: 4.5 subcuenta compensaciones ambientales: El valor estimado de compensaciones ambientales corresponde a la suma de \$37.979.472.192 del mes de referencia.
4. Modificar la Sección 4.5 (c) de la parte especial del contrato de concesión, la cual quedará así: 4.5 subcuenta redes el valor estimado de redes que la Concesionaria deberá aportar a la subcuenta redes corresponde a la suma de \$12,478,470,154 del mes de referencia.

El 26 de abril de 2018 se firmó el Otro-sí No.4 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. La Sección 3.8 (b) de la Parte Especial del Contrato, determinando, como duración estimada de la Fase de Construcción, mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días, contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.
2. La Sección 5.3 de la Parte Especial del Contrato, para aumentar en sesenta y cinco (65) días el Plazo Máximo de Ejecución de la Fase de Construcción para las Unidades Funcionales 1 y 3 del Proyecto, con lo cual el Plazo Máximo de Ejecución de la Fase de Construcción para las Unidades Funcionales 1 y 3 del Proyecto es de mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días, según se describe en la siguiente tabla:

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
Unidad Funcional 1	Mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días
Unidad Funcional 2	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) días
Unidad Funcional 3	Mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días
Unidad Funcional 4	Mil ochenta (1080) días

El 8 de febrero de 2019 se firmó el Otro-sí No.5 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. Se modificó el contrato de Concesión para que, en el evento de la inhabilidad sobreviniente, en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, se apliquen las disposiciones sobre toma de posesión a favor de los prestamistas bajo el Contrato de Concesión.
2. Se modificó el Apéndice Financiero 2 a efectos de incorporar una nueva definición de “Cesionario Especial”, de manera que se viabilice la alternativa de cesión del 100% de los derechos económicos y/o de los flujos que tenga derecho a recibir la Concesionaria derivados del Contrato de Concesión, tales como la Retribución y la Compensación Especial, a favor de los Prestamistas, de conformidad con el Contrato de Concesión y en atención a las exigencias de los prestamistas para realizar los desembolsos en virtud de los correspondientes contratos de crédito.
3. Se señaló que, tal y como se encuentra contemplado en el Plan de Obras no objetado, la fecha a partir de la cual se cuenta el plazo máximo para el inicio de la operación de la Unidad Funcional 2.1 es desde el 6 de noviembre de 2017.

El 23 de diciembre de 2019 se firmó el Otro-sí No.6 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. Se modifica el alcance de la Unidad Funcional 4.
2. Se establece que la Concesionaria realizará trabajos de Operación y Mantenimiento entre el PR0+000 de la Ruta 25B02 y el PR 48+000 de la Ruta 6003.
3. Se modificó la Sección 5.3 de la Parte especial del Contrato de Concesión en aspectos relativos a la programación de obras a efectos de pactar un nuevo plazo para la Unidad Funcional 4.

El 4 de enero de 2021 se firmó el Otro-sí No.7 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

Modificar la Tabla No. 6 del AT4 relativa a la ponderación de los Indicadores por cuanto la Tabla tenía valores que no atienden a la realidad del Proyecto derivado, incluso, por modificaciones en la estructuración del Proyecto.

El 11 de agosto de 2021 se firmó el Otro-sí No.8 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

Modifica el procedimiento de Verificación de Unidades Funcionales en especial en lo relativo a otorgarle a los Concesionarios un plazo mayor adicional para el cumplimiento de los requisitos de la adquisición predial. *\*Este fue un Otrosí transversal a todas las Concesiones 4G de Infraestructura.*

El 7 de marzo de 2022 se firmó el Otro-sí No.9 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

Acuerdo Transaccional que buscó compensar unas obras derivadas de solicitudes de la comunidad con un cambio de diseño solicitado por el Concesionario.

El 4 de agosto de 2022 se firmó el Otro-sí No.10 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Aclarar las Características Geométricas y Técnicas respecto del revestimiento y recubrimiento del Túnel, y regular la instalación, operación y manutención de los paneles vitrificados. Igualmente se modifica la manera de medir el Indicador E23 sobre los elementos estructurales del Túnel.

El 9 de febrero de 2023 se firmó el Otro-sí No.11 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

Por medio del cual se le reconoce al Concesionario la compensación del 100% del menor recaudo asociado al tráfico que transitó por la Estación de Peaje Aburrá en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 y que no fue objeto de cobro de la tarifa de peaje en virtud de la exención del pago decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia del COVID. Igualmente se modifica la Sección 2.1 (g) del Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión a efectos de que el Plan de Inversión del 1% se entienda como Compensación Ambiental.

### h. Contrato de Fiducia

Desarrollo Vial al Mar S.A.S., en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP N° VJ-VE-IP-LP-022-2013, constituyó un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos denominado Contrato de Fiducia, con Fiduciaria Bancolombia S.A., Sociedad Fiduciaria, cuyo objeto es administrar e invertir los recursos generados por los bienes fideicomitidos, los cuales se utilizarán como fuente de pago de las obligaciones y demás costos y gastos derivados del contrato de concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia son:

- La Agencia Nacional de Infraestructura en relación con la cuenta ANI,
- El fideicomitente, en relación con la cuenta de proyecto, la subcuenta predios, la subcuenta compensaciones ambientales y la subcuenta redes,
- Conjuntamente, el fideicomitente y la agencia en las proporciones establecidas en las secciones 7,2 (b), 8,1 (c) y 8,2 (d) del contrato de concesión,
- Los demás beneficiarios de la cuenta proyecto y sus subcuentas que designe el fideicomitente de tiempo en tiempo, de acuerdo con la sección 3,14 (b) del contrato de concesión.

Bienes Fideicomitidos, el fideicomitente transfiere los siguientes bienes:

- Los recursos dinerarios, provenientes de los recursos de patrimonio, sin limitación, de los giros de "Equity".
- Los recursos dinerarios provenientes de los recursos de deuda.
- Los rendimientos que produzcan los recursos administrados por el Fideicomiso.
- Los recursos dinerarios transferidos y/o aportados por la agencia, incluyendo, sin limitación, los aportes ANI.
- Los recursos dinerarios provenientes del recaudo de peaje y de los ingresos por explotación comercial.
- Los demás recursos que, por cualquier concepto, ingresen al Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, incluyendo, sin limitación.
- Los demás recursos que aporten el fideicomitente y/o agencia al proyecto.
- Los demás activos, tales como derechos contractuales, que el concesionario ceda o transfiera al Fideicomiso como parte de la implementación de la estructura de financiación del proyecto.

Derechos del fideicomitente:

- Exigir a la fiduciaria la administración de los recursos del Fideicomiso en los términos previstos en el contrato de fiducia y en el contrato de concesión.
- Ordenar a la fiduciaria que efectúe pagos con cargo a los recursos de la cuenta proyecto y de las subcuentas de la misma, siempre que el fideicomitente sea ordenador de pagos de la respectiva subcuenta.
- Recibir, comentar y cuestionar los informes y rendiciones de cuentas en la forma y oportunidad pactadas

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

y aprobadas.

### **1.2. Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.**

El contrato de fiducia mercantil de administración y fuente de pago denominado Patrimonio Autónomo – Devimar (“P.A. Devimar”), constituido con la Fiduciaria Bancolombia S.A., es una entidad de carácter privado y establecida de acuerdo con las leyes colombianas, el objeto social es administrar e invertir los recursos generados por los bienes fideicomitados, los cuales se utilizan como fuente de pago de las obligaciones y demás costos y gastos derivados del contrato de concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia son el fideicomitente (la Concesionaria) y la ANI, el primero será el único beneficiario de la retribución pactada en el contrato de concesión. La ANI será beneficiaria única y exclusivamente de la cuenta ANI.

El fideicomitente debe transferir todos los activos y pasivos, y en general todos los recursos del proyecto, para que, una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión.

Todos los recursos correspondientes a cualquier endeudamiento que asuma el fideicomitente deben ser transferidos de manera efectiva al Patrimonio Autónomo.

Dichos recursos corresponden a los bienes fideicomitados, los cuales se originan en el ejercicio de la actividad comercial del fideicomitente, así como los recursos que transfiere la ANI al Fideicomiso, los cuales son provenientes de las arcas del estado.

Durante la ejecución del contrato de concesión, los usos que se dan a los recursos provenientes de los giros de “Equity”, recursos de deuda y recursos entregados por la ANI, son única y exclusivamente para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato de fiducia en cumplimiento del contrato de concesión.

Durante la vigencia del contrato de fiducia, la Fiduciaria recibe a título de comisión fiduciaria, por todos los servicios prestados, una comisión mensual pagadera mes vencido y de acuerdo con los saldos promedios mensuales de recursos administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, La misma varía dependiendo de la etapa del contrato de concesión y será cancelada por Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

El domicilio principal de la fiduciaria es en la ciudad de Bogotá D.C.

En abril de 2019, se firmó el contrato de Fiducia Acreedores entre las partes Fiduciaria Bancolombia S.A., Desarrollo Vial al mar S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A. con fines de garantía para dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas en el contrato de Términos Comunes, que se firmó el 20 de marzo de 2019.

Dentro de los objetivos que contempla el Contrato de Fiducia Acreedores se encuentran los siguientes;

- Mecanismo administrador de bienes para servir como fuente de pago y garantía de las obligaciones.
- Realizar las transferencias al Patrimonio Autónomo Concesión, para el desarrollo del contrato de concesión de acuerdo con las condiciones de ejecución de cada una de las cuentas del contrato.

El contrato de Fiducia Acreedores es constituido en beneficio de los acreedores garantizados, por tanto, las disposiciones no podrán ser revocadas unilateralmente, por ninguna de las partes, sin la autorización previa, expresa y escrita del agente de garantías local.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

La Concesionaria y el Fideicomiso administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., tienen cierres contables anuales y presentación de informes financieros semestrales al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión firmado con la ANI.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **2.1. Marco técnico normativo**

La Concesionaria prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 2617 de 2022. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos. Las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB hasta el 2018.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los contratos de cobertura que están medidos al valor razonable y los instrumentos financieros que se miden al costo amortizado. Los estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos, salvo cuando se indique algo diferente.

### **2.2. Estados Financieros Presentados**

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2023 y al 31 de diciembre de 2022, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022, de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y Patrimonio Autónomo Acreedores administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

### **2.3. Bases de Consolidación**

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 la Concesionaria prepara estados financieros que incluyen entidades en las cuales tiene control.

Los estados financieros comprenden los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores, administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A.

La Concesionaria ejerce control ya que se encuentra expuesta y tiene derecho, a los rendimientos variables derivados de su vinculación con en el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores y tiene posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre dichos patrimonios autónomos.

Concretamente, la Concesionaria controla los patrimonios autónomos, ya que tiene:

- Poder sobre el PA Devimar y el PA Acreedores (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes).
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su inversión en los patrimonios autónomos.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre el Patrimonio Autónomo Devimar y Patrimonio Autónomo Acreedores.

En el proceso de consolidación, la Concesionaria consolida los activos, pasivos y resultados de los Patrimonios Autónomos en los cuales tiene control, previa homologación de sus políticas contables. En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre la Concesionaria y los Patrimonios Autónomos.

La participación en los Patrimonios Autónomos Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 correspondían a:

Entidad	2023	2022
Patrimonio Autónomo Devimar	100%	100%
Patrimonio Autónomo Acreedores	100%	100%

A continuación, se detallan los activos, pasivos, patrimonio y resultados del ejercicio de cada una de las entidades incluidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023:

Sociedad	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Concesionaria Devimar	\$ 1,282,261	\$ 1,380,869	\$ 21,553	\$ 120,160
Patrimonio Autónomo Devimar	2,922,827	2,650,275	333,280	(60,728)
Patrimonio Autónomo Acreedores	302,319	0	226,986	75,333
Total	4,507,406	4,031,144	581,818	134,765
Ajustes y eliminaciones	(1,427,741)	(1,256,880)	(276,416)	(52,317)
<b>Saldo final</b>	<b>3,079,665</b>	<b>2,774,264</b>	<b>305,402</b>	<b>82,448</b>

## 2.4. Resumen Políticas Contables Significativas

### 2.4.1. Bases de Medición

- **Valor Razonable**

La Concesionaria reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

- **Costo Histórico**

Para los activos de la Concesionaria, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la Concesionaria, el costo histórico se registra por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

- **Costo Amortizado**

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo, mas (menos) los costos de transacción, menos los reembolsos del principal, más (menos) la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo para el reconocimiento de los intereses.



## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

### **2.4.2. Moneda Funcional y de Presentación**

La administración de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores, consideran que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes los estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos.

### **2.4.3. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Las partidas no monetarias medidas al costo histórico, se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial y las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

### **2.4.4. Clasificación Corriente y No Corriente**

La Concesionaria y los Patrimonios Autónomos presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera basados en una clasificación corriente y no corriente, Un activo es corriente cuando:

- Se espera realizar el activo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación de doce meses.
- Se mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido o no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación de doce meses.
- Se mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- No se tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan netos.

### **2.4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y son usados por la Concesionaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.



## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

### **2.4.6. Efectivo Restringido**

La Concesionaria clasifica como efectivo restringido las cuentas con destinación específica, es decir, aquellas que sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

### **2.4.7. Activos Financieros**

- **Reconocimiento Inicial**

La Concesionaria clasifica los activos financieros al momento del reconocimiento inicial, dependiendo de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión de los activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y para los medidos a costo amortizado, por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles.

Los activos financieros de La Concesionaria y los Patrimonios Autónomos incluyen efectivo y cuentas por cobrar.

- **Medición Posterior**

La medición posterior de los activos financieros se realiza con base en el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja o se deteriora.

- **Baja de Activos Financieros**

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas, cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación por pagar a un tercero por la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

- **Deterioro del Valor de los Activos Financieros**

La Concesionaria reconoce en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo con la NIIF 9.

De acuerdo con la NIIF 9, la Concesionaria evalúa, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado. En caso de ser requerido, la Concesionaria reconoce deterioro para dichas pérdidas esperadas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

- El valor del dinero en el tiempo.
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados en la fecha de presentación, acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

### **2.4.8. Pasivos Financieros**

- **Reconocimiento y Medición Inicial**

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como: obligaciones financieras a costo amortizado, préstamos y créditos, cuentas por pagar y derivados designados como instrumentos de cobertura.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar se deducen los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación.

- **Medición Posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El reconocimiento de los intereses se calcula mediante la tasa de interés efectiva y se clasifica como costo financiero en el estado de resultados.

- **Baja en Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro, proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

### **2.4.9. Activo Financiero del contrato**

#### **i) Clasificación Inicial de la contraprestación**

La naturaleza de la contraprestación dada por el concedente a la Concesionaria se determina por referencia a las condiciones del contrato.

Para la Concesionaria la contraprestación constituye derechos sobre un activo financiero en la medida en que se ha venido terminando la construcción de las unidades funcionales.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, una vez concluida la etapa de construcción, los acuerdos de concesión de servicios para la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual la Concesionaria recibe los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se les cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 “Acuerdo de Concesión de Servicios”, se contabilizan como activos financieros. Un activo financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

Alternativamente un activo intangible se reconoce en la medida en que se recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Para determinar el tratamiento contable de la contraprestación del acuerdo de concesión celebrado entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura, se confirma en la medida en que se terminan las obras, teniendo en cuenta lo siguiente:

	Si Aplica	No aplica	Observaciones
<p>1. El operador reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción, Un activo financiero bajo la NIIF 9 medido a costo amortizado requiere la prueba de:</p> <p>a. La garantía de los flujos de caja. b. Se reciban los flujos de caja.</p>	X		<p>El Concesionario tendrá el derecho a recibir el ingreso a través de los siguientes pagos:</p> <p>Aportes ANI</p> <p>Recaudo de Peaje</p> <p>Ingresos por explotación comercial,</p> <p>(Parte general del contrato, numeral 3,1, 3,3 y 3,4)</p>
<p>2. La Concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago.</p>	X		<p>Si la Concedente evita el pago estaría incumpliendo el contrato de concesión.</p>
<p>3. El operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables.</p>	X		<p>En el numeral 3,4 de la parte general del contrato se establecen los pagos por el fondo de contingencia en los años 8, 13 y 18 cuando el recaudo de peajes es menor al recaudo esperado.</p> <p>En el mismo numeral, se establece que, si el concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI le reconocerá y pagará al concesionario el saldo no devengado del VPIP. (Parte general, numeral 3,4 (d)).</p>
<p>4. Existe un activo financiero, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice que la infraestructura cumple los requisitos de calidad o eficiencia especificados.</p>	X		<p>La Retribución del Concesionario dependerá del Índice de cumplimiento, (Parte general, numeral 3,2),</p>

El contrato de concesión No, 014 de 2015 celebrado entre la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Mar S.A.S., y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

En concordancia con lo anterior, preliminarmente, el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 014 de 2015 celebrado entre Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción. La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, y por aportes especificados contractualmente por parte del concedente, por lo cual la contraprestación del servicio se clasifica cómo un activo financiero, en la medida en que se ha venido concluyendo la construcción de las unidades funcionales.

La IFRIC 12 ha establecido que la naturaleza de la contraprestación dada por la concedente al operador se determina por referencia a las condiciones del contrato y, cuando exista, a la ley de contratos pertinente. La naturaleza de la contraprestación determina la contabilización como Activo Financiero o como Activo Intangible. La NIIF 15 requiere la clasificación como activo financiero o como activo intangible una vez se concluya la construcción o mejora. Mientras esto ocurre la clasificación se debe realizar como “Activos del Contrato”.

De acuerdo con lo anterior, la concesionaria presentaba como “Activo del contrato” al 31 de diciembre de 2021 los saldos correspondientes a la construcción del proyecto, considerando que la Concesión se encontraba en etapa de construcción. Durante el año 2022 se presentaron adiciones al activo del contrato y se concluyó la etapa de construcción, mediante la terminación de la UF 1 y los tramos de la UF 3 (3.1A, 3.1D y 3.1E). Por tal razón, al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, el saldo de activo del contrato es cero. Consecuentemente, se presenta en estos Estados Financieros el monto correspondiente al activo financiero del contrato.

### ii) **Etapas de construcción o mejora**

La naturaleza de la contraprestación determina la contabilización del acuerdo, ya sea como un activo financiero o un activo intangible, sin embargo, durante la etapa de construcción o mejora ambos tipos de contraprestación se deben clasificar cómo un activo del contrato de acuerdo con la NIIF 15. La concesionaria termino la etapa de construcción y mejora en octubre de 2022.

### iii) **Medición Inicial en la etapa de construcción (equivalente al reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias según NIIF 15)**

#### **Paso 1 - Identificación del contrato:**

La concesionaria Devimar y la Agencia Nacional de infraestructura (ANI) han aprobado el contrato de concesión APP 014 de 2015 y sus otrosíes, y se comprometieron a cumplir sus respectivas obligaciones. El contrato identifica claramente los derechos de cada una de las partes, las condiciones de pago y la sustancia comercial (entrega diferida por unidades funcionales).

#### **Paso 2 - Obligaciones de desempeño del contrato:**

Las obligaciones de desempeño del contrato son: Construcción, Operación y mantenimiento y Reversión de la Concesión.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### **Paso 3 - Determinación del precio de la transacción y asignación del precio a las obligaciones de desempeño:**

La remuneración del contrato según el párrafo 3.14 (e), ii del contrato de concesión incluye:

- Costos de construcción
- Costos de operación y mantenimiento
- Gastos de administración
- Comisión de éxito

Debido a lo anterior, el activo del contrato se registra por el valor razonable del importe adeudado por la ANI, el cual se determina por la actividad llevada a cabo, según el avance de los costos incurridos más un margen razonable de rentabilidad.

La concesionaria presentaba como “Activo del contrato” al 31 de diciembre de 2021 los saldos correspondientes a la construcción del proyecto, considerando que la Concesión se encontraba en etapa de construcción. Durante el año 2022 se presentaron adiciones al activo del contrato y se concluyó la etapa de construcción, mediante la terminación de la UF 1 y los tramos de la UF 3 (3.1A, 3.1D y 3.1E). Por tal razón, al 31 de diciembre de 2022 el saldo de activo del contrato es cero. La concesionaria termino la etapa de construcción y mejora en octubre de 2022.

Los costos del contrato se dividen en costos de construcción CAPEX y costos de explotación OPEX. Los costos de construcción son los que están directamente relacionados con la realización del proyecto. Al ser tercerizada la construcción, los costos incluidos en este grupo son todas las facturas emitidas por el constructor a Devimar, además de otros costos directamente relacionados en los que incurra la concesión. Los costos de explotación son los incurridos para el mantenimiento y operación del proyecto.

### **Paso 4 - Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato**

La Concesionaria considera los términos del contrato de concesión y las prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con la ANI, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

### **Paso 5 - Reconocimiento de los activos de contrato (equivalente al reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias)**

Los ingresos generados por la contraprestación del servicio son reconocidos a lo largo del tiempo a medida que se cumple de igual manera las obligaciones de desempeño, considerando que la Concesionaria, se encuentra construyendo y manteniendo la infraestructura contratada en el acuerdo de concesión, la cual se encuentra bajo el control de la ANI.

#### **iv) Etapa de Operación y Mantenimiento, Medición Inicial y Clasificación**

- **Reconocimiento inicial**

Durante la etapa de operación se reconoce un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9, medido inicialmente a su valor razonable.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- **Medición Posterior**

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja o se deteriora.

Cuando el importe debido por la Concedente se contabiliza al costo amortizado, la NIIF 9 requiere que el interés calculado utilizando el método del interés efectivo se reconozca en el resultado del periodo.

El costo amortizado de un activo financiero según la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una Concesionaria estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del activo financiero.

### 2.4.10. Obligaciones Financieras – Crédito senior

- **Reconocimiento inicial de la obligación financiera - Crédito senior**

La Concesionaria reconoce sus pasivos financieros en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (desembolso del dinero).

- **Medición inicial de la obligación financiera - Crédito senior**

El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida).

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria mide las obligaciones financieras - créditos senior obtenidos, por su valor razonable (equivalente al valor nominal), menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, los cuales incluyen honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores en el momento inicial de la negociación del crédito, así como las comisiones de disponibilidad pagadas periódicamente según acuerdo contractual con la entidad financiera

Los costos de transacción que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva de un instrumento financiero incluyen las comisiones pagadas relacionadas con la adquisición del crédito.

Estas comisiones incluyen compensaciones por actividades tales como la estructuración del crédito, las comisiones pagadas al inicio del crédito, las comisiones de disponibilidad de desembolsos periódicos, y la estructuración de instrumentos de cobertura de riesgos asociados al crédito. Estos costos son una parte integrante del instrumento financiero resultante (crédito senior).

- **Medición posterior de pasivo financiero – Crédito senior**

Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras se miden al costo amortizado. – Método del interés efectivo.

Los gastos por intereses se calculan utilizando el método del interés efectivo, aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del pasivo financiero.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### 2.4.11. Instrumentos financieros derivados

Representa un instrumento financiero u otro contrato que tiene las tres características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de la moneda extranjera, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato (a veces se denomina “subyacente” a esta variable).
- No requiere una inversión inicial neta, o solo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Su liquidación se realiza en el futuro.

#### i) Reconocimiento

Los instrumentos financieros derivados (forward y Swap) de obligaciones financieras cubiertas - deuda senior, se reconocen en el momento en que se formaliza el acuerdo con la entidad financiera.

La Concesionaria aplica contabilidad de coberturas de flujos de caja; por lo tanto, los derechos y las obligaciones asociados a los instrumentos financieros derivados se miden al valor razonable y se reconocen en Otro Resultado Integral “ORI” en la medida en que la cobertura sea efectiva en los términos de la NIIF 9.

#### ii) Medición inicial

El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida).

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria mide al valor de mercado los derechos y obligaciones contractuales asociados a instrumentos financieros derivados (forward y Swap) sobre obligaciones financieras cubiertas (instrumentos subyacentes).

#### iii) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Concesionaria mide al valor de mercado los derechos y obligaciones contractuales asociados al instrumento financiero derivado (forward y Swap) de obligaciones financieras cubiertas (instrumentos subyacentes).

La medición de los derivados se realiza a partir de la información recibida del Patrimonio Autónomo Devimar para el cierre de cada mes, la cual indica el valor razonable del derecho y la obligación de la Concesionaria, estimados con base en la valoración realizada por la entidad financiera. Para la conversión del “tramo” en dólares a pesos colombianos, después de calcular los intereses con base en la tasa efectiva, se utiliza la tasa representativa del mercado del cierre de cada mes.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

### **2.4.12. Tasa de interés de referencia**

La tasa de interés de referencia denominada LIBOR (London Inter Bank Offered Rate), fue una de las más utilizadas en el mercado internacional. Sin embargo, empezó a perder relevancia en el mercado y ha generado cuestionamientos en el mercado por no estar basada en transacciones reales. Por esto, en julio de 2017 se anunció que esta tasa empezaría su proceso de discontinuación a partir del 31 de diciembre de 2021. Teniendo en cuenta este proceso, varios actores de los mercados financieros iniciaron el desarrollo de tasas alternativas para su remplazo.

En Estados Unidos, se formó un comité llamado el Alternative Reference Rate Committee (ARRC), el cual se encargó de liderar la transición de la LIBOR a un nuevo indicador. Este comité identificó la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) como la tasa que remplazó la LIBOR, la cual utiliza para las operaciones en dólares de los Estados Unidos (USD) a partir del año 2022.

La tasa SOFR es publicada por la Reserva Federal de Nueva York desde el año 2018, y refleja el costo a un día de los préstamos garantizados con Repos de títulos del Tesoro Americano. Esta tasa se basa en un mercado diverso y robusto con un amplio volumen de participantes. A diferencia de la LIBOR, se basa en transacciones reales. Actualmente solo se calcula con periodicidad diaria (overnight).

Los intereses de los créditos senior y las coberturas de riesgo de exposición a variaciones en tasa de cambio y tasa de interés, con base en la nueva tasa de referencia SOFR, fueron renegociadas por la administración de la Compañía durante los meses de junio y julio de 2023.

Los pagos de intereses a realizar en noviembre de 2023 están devengados con base en la tasa LIBOR real de mayo de 2023, según los compromisos contractuales vigentes con los bancos acordados en mayo de 2019. Las estimaciones negociadas de la nueva tasa de interés se acordaron con cada banco para los pagos semestrales de intereses a partir de mayo de 2024 y hasta mayo de 2035.

La administración ha considerado los siguientes aspectos en relación con la modificación de la tasa de referencia:

- El índice de referencia de tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos no se modifica como resultado de la reforma de la LIBOR al evaluar si los flujos de efectivo futuros son altamente probables.
- La relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura existe con base en los supuestos de que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basa el elemento cubierto y el instrumento de cobertura no se modifica como resultado de la reforma de la LIBOR.

La administración de la Compañía estima que las modificaciones en la tasa de interés para sus instrumentos derivados de cobertura, producto del cambio de la tasa LIBOR a la tasa SOFR, no genera efectos importantes en el servicio de la deuda a cargo de Devimar. La renegociación de la tasa de interés con base en la SOFR, más otros componentes (fee, all in CAS), conllevan a una nueva tasa fija semejante a la generada por la LIBOR.

### **2.4.13. Beneficios a Empleados**

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por la Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados, son divididas en:

- Beneficios de Corto Plazo



## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

- Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la Concesionaria, procedentes de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

La Concesionaria revisa periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación del contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada periodo sobre el que se informa.

Para el cálculo de la provisión se debe realizar una proyección del salario del empleado hasta el año de terminación del contrato de concesión tomando como referencia la inflación proyectada en el modelo financiero.

### 2.4.14. Propiedad y Equipo

Se entiende por Propiedad y Equipo los activos de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor que cumplen con las siguientes características:

- Elementos físicos o tangibles.
- Se encuentran disponibles para su uso y/o para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión.
- Tienen una vida útil estimada, igual o superior a los 12 meses.
- Pueden ser, pero no están limitados a:
  - Maquinaria y equipo.
  - Equipo de oficina.
  - Equipo de cómputo y comunicación.
  - Flota y equipo de transporte.
  - Activos POLCA (Vehículos POLICIA)

- **Medición Inicial**

Un elemento de propiedad y equipo se mide por su costo.

El costo será el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Los desembolsos que conforman el costo son:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- Desmantelamiento.

- **Medición Posterior**

- Modelo del Costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se mide por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

- Costos Subsecuentes

El costo de reemplazo de parte de un elemento de propiedad y equipo se reconoce por el importe en libros, si es probable que los beneficios económicos futuros sean aprovechados por la Concesionaria y su costo puede ser medido con fiabilidad. El importe en libros de la pieza sustituida se cancela y los costos de las operaciones de manutención diaria de propiedad y equipo se reconocen en el estado de resultados integrales.

- **Depreciación**

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la organización.

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil, definida acorde con la expectativa de uso del activo.

La Concesionaria aplica el método de depreciación por línea recta y ha definido las vidas útiles de propiedad planta y equipo de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Vida útil (en años)</b>
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de computación y comunicación	3
Flota y equipo de transporte	5

El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisan, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se reconocen como un cambio en una estimación contable. Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocen en el estado de resultados como un gasto. Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocen como un gasto en el periodo en que se incurren.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- **Baja en Cuentas**

Se da de baja en libros a un elemento de propiedad y equipo:

- (i) Por su disposición.
- (ii) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades y equipo se incluye en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Las ganancias o pérdidas no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedad y equipo, se determina como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

### 2.4.15. Deterioro de Valor de los Activos

- **Reconocimiento**

Existe pérdida por deterioro de valor cuando el importe en libros es mayor a su valor recuperable (el mayor entre el precio de venta menos los gastos de venta y su valor en uso). La pérdida por deterioro es un gasto en el estado de resultados.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado.

Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, se considera, como mínimo, las siguientes fuentes:

- **Fuentes Externas de Información**

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Concesionaria referente al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- d) El importe en libros del activo neto es mayor que su valor de mercado.

- **Fuentes Internas de Información**

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

- b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes de vender o disposición por otra vía del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, menor que el esperado.  
La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre: su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Si el valor razonable menos los costos de venta o el valor en uso es mayor que el valor en libros, el activo no está deteriorado.

- **Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor**

El valor en libros incrementado debido a la reversión no debe ser mayor que el costo histórico depreciado si no se hubiera reconocido el deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconoce en el resultado del periodo.

### **2.4.16. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

- **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

- **Pasivos Contingentes**

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos sea remota, Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Concesionaria revela: (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Como lo establece la NIC 37 en el párrafo 92, la Concesionaria tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Concesionaria. En estos casos, la Concesionaria brinda información de naturaleza genérica y explica sobre las razones que han llevado a tomar tal decisión.

- **Activos Contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Concesionaria revela: (i) una breve descripción de la naturaleza de este y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

### **2.4.17. Impuestos Sobre la Renta**

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales.

#### **2.4.17.1 Impuestos sobre la renta corriente**

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Concesionaria, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Devimar liquida los impuestos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017 el cual reglamenta disposiciones especiales para contratos de concesión.

De acuerdo con las normas vigentes los Patrimonios Autónomos no están sujetos a impuesto de renta. Fiduciaria Bancolombia S.A. tiene la responsabilidad de practicar retención en la fuente sobre las utilidades de conformidad con el Art. 102 del Estatuto Tributario el cual señala en su párrafo primero que "... el fiduciario debe practicar retención en la fuente sobre los valores pagados o abonados en cuenta, susceptibles de constituir ingreso tributario para los beneficiarios de los mismos, a las tarifas que correspondan a la naturaleza de los correspondientes ingresos, de acuerdo con las disposiciones vigentes".

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

### **2.4.17.2 Impuesto Sobre la Renta Diferido**

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

### **2.4.17.3 IFRIC 23**

La Concesionaria y los Patrimonios Autónomos no han reconocido ninguna provisión relacionada con litigios de carácter fiscal y/o posteriores desembolsos como consecuencia de ello, de acuerdo con los lineamientos de la IFRIC 23 (posiciones fiscales inciertas).

### **2.4.18. Ingresos de actividades ordinarias**

La concesionaria se dedica a la ejecución del contrato de concesión celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el acuerdo es uno de los proyectos de cuarta generación desarrollados por el Gobierno Nacional. El contrato contempla la entrega de 4 unidades funcionales, e incluye actividades por estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión.

Las obligaciones de desempeño para la concesión corresponden a:

- Fase de construcción
- Fase de operación y mantenimiento
- Fase de reversión de la concesión.

La Concesionaria reconoce los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente, en el proceso de ejecución del contrato. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo. Para cada obligación de desempeño la entidad determina al comienzo del contrato, si satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo o satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes, el control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos) que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, mediante:

- a. El uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos).
- b. El uso del activo para mejorar el valor de otros activos.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

- c. El uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos.
- d. La venta o intercambio del activo.
- e. La pignoración del activo para garantizar un préstamo
- f. Conservar el activo.

### **a) Ingresos por Servicios de Construcción o mejora**

La Concesionaria reconoce los ingresos cuando transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta que la Concesionaria está realizando la construcción o mejora de un activo y se tiene derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha. En todo momento, a lo largo de la duración del contrato, la Concesionaria tiene derecho a un importe que al menos le compense por el desempeño completado hasta la fecha si el contrato es rescindido por el cliente.

La Concesionaria reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, midiendo el progreso basado en los costos incurridos, más un margen razonable de rentabilidad, hacia el cumplimiento completo de esa obligación de desempeño. El objetivo al medir el progreso es representar el desempeño de la Concesionaria al transferir el control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Se aplica un método único para medir el progreso de cada obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo y se aplica de forma congruente a obligaciones de desempeño similares y en circunstancias parecidas. Al final de cada periodo de presentación, la Concesionaria mide nuevamente su progreso hacia el cumplimiento completo de una obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo.

El reconocimiento de los ingresos ordinarios se estima por el importe que refleje el precio que un cliente habría pagado por los servicios comprometidos si hubiera pagado en efectivo en la medida que se transfieren al cliente.

### **b) Ingresos por servicios de Operación y Mantenimiento**

La Concesionaria suministra servicios de explotación de las vías objeto de la Concesionaria que incluyen operar, mantener el flujo de tránsito y el nivel de servicio según los estándares de calidad y parámetros establecidos en el contrato de concesión.

El reconocimiento de ingresos por este concepto se realiza en la medida que se preste el servicio y considerando las condiciones contractuales del acuerdo de concesión.

En junio de 2022 se terminó la UF 1 y en octubre de 2022 la UF 3 (tramos 3.1A, 3.1D y 3.1E), a partir de estas fechas, estas unidades funcionales inician la generación de ingresos operacionales ya que finalizaron la etapa de construcción e iniciaron la etapa de operación y mantenimiento.

### **c) Ingresos financieros**

Los ingresos por la contraprestación del contrato de concesión incluyen ingresos financieros a lo largo del periodo de financiación aplicando la tasa interna de retorno producto del flujo de caja esperado por el inversionista.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

### **2.5. Normas y Enmiendas emitidas no efectivas**

#### **2.5.1. Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la Concesionaria en 2023**

La Concesionaria ha aplicado las siguientes enmiendas por primera vez en sus estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2023:

- Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato.
- Reforma de la tasa de interés de referencia.

#### **2.5.2. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024.**

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2021, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

A continuación, se incluyen las nuevas normas más importantes:

- Revelación de políticas contables: Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF 2

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es "información material sobre políticas contables" y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información sobre políticas contables inmateriales. Si se revela, no debe ocultar información contable importante.

Para respaldar esta enmienda, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para brindar una guía sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

- Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8

La enmienda a la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores aclara cómo las compañías deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en los estimados contables. La distinción es importante porque los cambios en los estimados contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual.

- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción: Enmiendas a la NIC 12



## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Las enmiendas a la NIC 12 Impuestos a las ganancias requieren que las compañías reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el momento del reconocimiento inicial, den lugar a montos iguales de diferencias temporales gravables y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales.

La enmienda se debe aplicar a las transacciones que se produzcan a partir del inicio del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer los activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y los pasivos por impuestos diferidos al principio del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas a:

- ✓ activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y
- ✓ pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los correspondientes montos reconocidos como parte del costo de los respectivos activos.

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las ganancias acumuladas o en otro componente del patrimonio neto, según corresponda.

La NIC 12 no abordaba anteriormente la manera de contabilizar los efectos tributarios de los arrendamientos dentro del balance y las transacciones similares, y se consideraban aceptables varios enfoques. Es posible que algunas entidades ya hayan contabilizado dichas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos. Estas entidades no se verán afectadas por las enmiendas.

### **2.5.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

- NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

- Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un "negocio" (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

- **NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar**

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

El párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario exime a las concesionarias de la aplicación de las normas relacionadas con la Tasa Mínima de Tributación, ya que están reguladas por el artículo 32 del Estatuto Tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta..

- **NIC 7 y NIIF 7 Financiación de proveedores**

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

- **NIIF 16 – Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior**

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

- **NIC 1 – Pasivos no corrientes con acuerdos**

Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. Las modificaciones también apuntan a mejorar la información que una entidad proporciona en relación con los pasivos sujetos a estas condiciones.

- **NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad**

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- **NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima**

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

### 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros requiere que la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S, el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor realicen estimaciones y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor:

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas esperadas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- Las variables empleadas para el cálculo del Activo del Contrato de concesión y los ingresos asociados al mismo.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

#### 3.1. Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

Determinación del valor razonable de la contraprestación: La metodología definida por el concesionario y utilizada para este reconocimiento del activo del contrato se basa en los costos incurridos en Capex (Construcción) y Opex (Operación y mantenimiento) más un margen de rentabilidad estimado por la Concesionaria del 15%, el cual es aplicable para los costos OPEX y CAPEX, exceptuando los costos incurridos en el CAPEX por el contrato Engineering, Procurement and Construction “EPC” (Ingeniería, Contratación y Construcción por su traducción al español). Adicionalmente se consideran los siguientes aspectos para la medición del activo del contrato:

- Consideración del componente de financiación significativo en un contrato: La Concesionaria establece la utilización de la TIR calculada a partir del modelo de Flujo de caja del inversionista, igualando los costos e ingresos a incurrir durante el tiempo del contrato de concesión, que evaluados por la administración tiene intervención en la rentabilidad esperada del inversionista igualados a “cero”, la cual asciende a 1.0683% mensual, y 13.60% anual para el cierre de diciembre de 2023 (Tasa efectiva anual del 13.19% en 2022). A la fecha de cierre de Estados Financieros la administración considera que es el mejor estimado realizado por la Concesionaria para ajustar el activo del contrato en la presente etapa de construcción, lo cual armoniza con la aplicación de NIIF 15 para esta obligación de desempeño.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

- Determinación del momento en que se satisfacen los servicios de construcción: La concesionaria concluye que los ingresos por servicios de construcción se deben reconocer a lo largo del tiempo porque la Concesionaria mediante su prestación crea y mejora la infraestructura contratada y se tiene derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

### **3.2. Impuesto sobre la renta**

La Concesionaria está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones.

La Concesionaria evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Concesionaria. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Concesionaria evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

### **3.3. Impuesto diferido**

El impuesto diferido se estima aplicando la tasa de impuesto esperada en el año en el cual se reversarán las diferencias temporarias al cierre de cada período.

### **3.4. Negocio en Marcha**

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha, En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones de Devimar y los Patrimonios Autónomos. A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que la Concesionaria o los Patrimonios Autónomos no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

## **4. ADMINITRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO**

Las actividades de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor están expuestas a riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez, Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria, el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor se enmarca en los lineamientos diseñados por la Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

### **4.1. Riesgos de Mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

La Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

### **4.2. Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. El volumen de transacciones en moneda extranjera es alto, por lo tanto, la Concesionaria está expuesta de manera significativa a este riesgo financiero.

Sin embargo, existe una cobertura natural entre el ingreso por Vigencias Futuras en Dólares y el servicio de la deuda del tramo Dólar, ya que la deuda financiera de la Concesionaria fue estructurada de tal manera que correspondieran los flujos por ingresos en dólares con las salidas de caja por servicio de la deuda en dólares. De esta manera, ante una fluctuación por revaluación o devaluación del peso colombiano frente al dólar en el momento que se tome la Tasa Representativa de Mercado "TRM" de cada corte de liquidación de las vigencias futuras, ese mismo efecto se verá reflejado en la salida de caja por servicio de deuda en dólares.

En los casos que no corresponda los flujos, la Concesión, cumpliendo con lo establecido en la cláusula 3.14 (i) (5) del Contrato de Concesión, contrata coberturas cambiarias con productos Forward para garantizar la tasa de cambio con la que realizará los pagos de sus créditos senior en dólares

### **4.3. Riesgo de Tasa de Interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

La exposición surge en los créditos de deuda que tiene la Concesionaria, los cuales tienen tasa de interés variable; Sofr, (Préstamos en USD) e IPC (Préstamos en COP), así:

Entidad	Monto original del préstamo	Abonos	Saldo del préstamo	Moneda	Tasa Interés
Inter-American Investment Corporation	110,655	18,565	92,090	COP	IPC
Inter-American Investment Corporation  Inter-American Development Bank	331,965	55,694	276,271	COP	IPC
Financiera de Desarrollo Nacional	553,230	92,815	460,415	COP	IPC
Instituto de Crédito Oficial	230,530	38,676	191,854	COP	IPC
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura	190,000	35,440	154,560	COP	UVR
Corporación Andina de Fomento	133,620	22,417	111,203	COP	IPC
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	95	10	85	USD	SOFR 6M
KFW IPEX-Bank GmbH	75	8	67	USD	SOFR 6M
Société Générale	50	5	45	USD	SOFR 6M

En el caso de los préstamos en pesos colombianos, existe una cobertura natural de tasa de interés pues la retribución se actualiza año a año con el índice de precios al consumidor (IPC). En este caso, los ingresos de la Concesionaria en pesos colombianos, que representan el 80% de los ingresos, aumentarán cuando IPC suba, lo que compensa parte del efecto negativo de un aumento en las tasas de interés del tramo en pesos colombianos.

En el caso de los préstamos en dólares, el riesgo de tasa de interés SOFR está cubierto al 75% con un swap que mitiga variaciones de la tasa de interés. En este contexto, el swap de tasa de interés implica un acuerdo entre dos partes para intercambiar flujos de efectivo futuros basados en una cantidad principal acordada, con el fin de gestionar el riesgo de tasa de interés.

### 4.4. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

El riesgo de no pago o retraso por parte de la Nación de los flujos de ingresos futuros de la Concesionaria está blindado en el Contrato de Concesión en el Capítulo III Parte General, sección en la que se definen los Diferenciales de Recaudo, la manera de calcular el Menor Recaudo de Peaje por cambio tarifario y la aplicación de los intereses remuneratorios y de mora en el caso de retrasos en los pagos.

El único cliente es la ANI, entidad del estado, que ha cumplido satisfactoriamente con los flujos contractuales al 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, se considera que el riesgo de crédito es bajo.

### 4.5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponibles, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos. Lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### 4.6. Riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático.

Según las actividades desarrolladas por la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S en el marco del contrato de concesión 014-2015, se tiene la identificación y valoración de riesgos, el establecimiento de las medidas para la correcta gestión de estos y la identificación de las oportunidades asociadas con el clima.

Los riesgos físicos, están relacionados con la exposición y la vulnerabilidad de la Concesión Desarrollo Vial Al Mar a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática en Colombia, que podrían afectar la operatividad de la vía y aumentar la exposición de los activos y operación por posibles daños (Movimientos en masa, Inundaciones, Avenidas torrenciales, Incendios forestales, y accidentes viales asociados por fuertes lluvias).

La metodología seleccionada para la valoración del riesgo en la Concesión Desarrollo Vial Al Mar es una adoptada del documento “Metodologías de Análisis de Riesgo Documento Soporte - Guía para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias” elaborado por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE en marzo del 2012.

De acuerdo con la valoración del riesgo, los movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y accidentes viales, se presenta mayor criticidad en épocas del fenómeno de la Niña, donde aumentan de manera significativa los regímenes de precipitación. Caso contrario a los incendios forestales donde son más propensos a ocurrir en época del fenómeno del Niño, que para la región del departamento de Antioquia implica disminución en el régimen de lluvias, presentándose temporadas secas y generando una alta vulnerabilidad en la vegetación.

Las oportunidades se originan de la evaluación de los riesgos asociados al clima y la revisión de los escenarios que están establecidos dentro del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas de la Concesión Desarrollo Vial Al Mar (Decreto 2157), donde se establecen las medidas de reducción del riesgo basadas en capacitaciones de conocimiento de los riesgos, monitoreo, instrumentación e implementación de obras de mitigación.

Adicionalmente, se han identificado oportunidades bajo la certificación de la ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) con la cual cuenta la Concesionaria, donde los procesos están encaminados a la sostenibilidad y a la reducción de impactos ambientales.

## 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos de efectivo y efectivo restringido comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	2023	2022
Bancolombia cuenta proyecto	\$ 80,924	\$ 75,578
Bancolombia cuenta corriente	68	79
Caja	89	67
<b>Total Efectivo</b>	<b>\$ 81,081</b>	<b>\$ 75,724</b>

### Efectivo Restringido

No son equivalentes de efectivo, toda vez que su disponibilidad excede los tres (3) meses.



## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S, el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores, depositado en cuentas de Bancolombia S.A.:

Detalle Restricciones del Efectivo	2023	2022
Peaje UF1, UF 2, UF 3 y UF 4	\$ 11,650	\$ 12,819
Cuenta Ambiental - ANI	52,623	41,831
Redes - ANI	10	9
Aportes ANI UF 3 y UF4	-	82,547
Cuenta peajes	7,797	8,128
Peaje UF (A,B,C,D y E)	-	2,413
Cuenta Opex	13,306	2,861
Cuenta Capex	20,469	3,807
Obras menores - ANI	40,716	29,160
Interventoria, Soporte Contractual y MASC - ANI	767	2,698
Cuenta Policía	187	164
Centa Excedentes - ANI	210	131
Explotacion Comercial UF1, UF 2, UF 3 y UF 4	9	5
Cuenta Clientes	3	4
Cuenta Ingresos	210,424	195,723
Compensaciones Ambientales TT (2)	36,530	32,053
Cuenta Predios TT (2)	35,225	35,693
Cuenta Predios II TT (2)	552	485
Redes TT (2)	10,274	9,015
Retencion Contrato EPC TT (2)	-	53,035
Desembolso en USD (2)	3	3
Servicio Deuda en Pesos (2)	1,348	954
Desembolso USD Conesión (2)	11,330	70,137
Cuenta Predial	11,194	15,013
Aportes ANI Cop TT (2)	1,243	509,306
	<b>\$ 465,870</b>	<b>\$ 1,107,994</b>

- (1) La ANI es la entidad encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requiere siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

Por la característica económica de las "CUENTAS ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, estos recursos no cumplen con la definición de efectivo y equivalentes de efectivo establecida en la NIC 7, dado que no están disponibles para que la Concesionaria los utilice en sus compromisos de corto plazo; así mismo, los rendimientos que puedan generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en su administración.

- (2) Corresponden a recursos restringidos establecidos en el Patrimonio Autónomo Acreedores, cuentas creadas en atención a lo solicitado en el contrato de fiducia acreedores anexo 1.04, artículo IV, Subcuenta del Patrimonio Autónomo Acreedores.



## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### 6. CUENTAS POR COBRAR, NETO

A continuación, se presenta el detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	2023	2022
Anticipos y avances (1)	\$ 465	\$ 3,388
Recaudo de peajes	1,154	1,089
Cuenta por cobrar por predios en proceso jurídico	142	-
Otras cuentas por cobrar	57	1,167
<b>Total, cuentas por cobrar corto plazo</b>	<b>\$ 1,818</b>	<b>\$ 5,644</b>
Derechos sobre Instrumentos Financieros derivados (2)	47,591	68,550
<b>Total, cuentas por cobrar largo plazo</b>	<b>\$ 47,591</b>	<b>\$ 68,550</b>
<b>Total, cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 49,409</b>	<b>\$ 74,194</b>

- (1) La disminución en los anticipos y avances corresponde a legalizaciones de anticipos entregados para la compra de predios.
- (2) Derechos sobre instrumentos financieros derivados swap: 3 contratos swaps para el cubrimiento de riesgo de flujo de caja por la exposición a variación en las tasas de interés.

Banco	Fecha Apertura	Fecha liquidación	Derecho	Obligación	A diciembre de 2023
KFW IPEX BANK GMBH	30/06/2023	15/05/2035	42,540	26,405	16,135
SOCIETE GENERALE	30/06/2023	15/05/2035	28,360	17,510	10,850
SUMITOMO MITSUI BANKING	30/06/2023	15/05/2035	53,884	33,278	20,606
<b>Total</b>			<b>124,784</b>	<b>77,193</b>	<b>47,591</b>

Actualmente no hay restricciones relacionadas con las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2023 y diciembre de 2022 el resultado de la evaluación del deterioro de cuentas por cobrar bajo el método de pérdida esperada no generó ajustes a la medición de dichas cuentas por cobrar.

### 7. ACTIVO FINANCIERO DEL CONTRATO

En octubre de 2022 se entregaron los tramos 3.1A, 3.1D y 3.1E de la Unidad Funcional 3, y con esto se concluyó la etapa de construcción del proyecto Mar 1. A partir de esta fecha, inicia la generación de ingresos operacionales ya que se finalizó la etapa de construcción e inició la etapa de operación y mantenimiento. En cumplimiento del párrafo 16 de la CINIIF 12, la Concesionaria clasifica como Activo Financiero del contrato, las unidades funcionales entregadas al Concedente en virtud del derecho incondicional que asiste a la Concesionaria para recibir de la ANI la contraprestación por la construcción de dichas unidades funcionales.

El saldo de activo financiero del contrato al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se presenta a continuación:

	2023	2022
Actividades de explotación (1)	\$ 669,884	\$ 584,866
Actividades de construcción (1)	2,006,831	1,903,005
Intereses del activo del contrato (2)	1,449,365	1,154,411
Retribución UF 1, UF2, UF3 y UF 4	(1,656,967)	(899,558)
<b>Total</b>	<b>\$ 2,469,113</b>	<b>\$ 2,742,724</b>

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- (1) La metodología definida por la concesionaria y utilizada para el reconocimiento del activo financiero del contrato se basa en los costos incurridos en Capex (Construcción) y Opex (Operación y mantenimiento) más un margen de rentabilidad estimado por la Concesionaria. A diciembre de 2020 la concesionaria realizó una actualización en su metodología para el cálculo del Activo Financiero del Contrato, incluyendo los costos CAPEX como base para calcular un margen de rentabilidad estimado por la Concesionaria del 15%, sin tener en cuenta los costos incurridos en el CAPEX por contrato EPC, margen establecido por la concesionaria como el esperado por el inversionista, el cual incluye el porcentaje de riesgo país.

En el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo Devimar las subcuentas ANI (Interventoría y Supervisión, MASC y Soporte Contractual) están clasificadas como parte del Efectivo Restringido; sin embargo, dadas las características económicas de estos aportes, que son dineros que la Concesionaria entrega por anticipado para cada uno de los conceptos de las subcuentas y que el beneficiario de estos recursos y sus rendimientos es la misma ANI, estos recursos no cumplen con los requisitos de la NIC 7 para ser clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo y por ende hacen parte del cálculo del activo financiero del contrato de acuerdo con la IFRIC 12.

- (2) La estimación de la tasa de financiación implícita al 31 de diciembre de 2023 fue actualizada por la Concesionaria, atendiendo a la política definida para el reconocimiento del activo del contrato, para lo cual se definió que el cálculo de la TIR está fundamentado en el flujo de caja del inversionista, igualando los costos e ingresos a incurrir durante el tiempo del contrato de concesión, que evaluados por la administración tiene intervención en la rentabilidad esperada del inversionista igualados a “cero”, es por ello que cada semestre se actualiza la tasa, por el efecto en el flujo de caja del inversionista de los gastos reales ejecutados versus los presupuestados, la estimación a diciembre de 2023 es de 1.0683% mensual, equivalente al 13.60% anual. La tasa utilizada para la medición al cierre del año 2022 fue de 1.0923% mensual equivalente a 13.92% anual. La actualización en la tasa utilizada por la Concesionaria para el reconocimiento del activo financiero del contrato a diciembre de 2023 se reconoció directamente en los resultados del periodo ya que corresponde a una variación en la tasa, producto de las ejecuciones reales del flujo de caja en el periodo.

El movimiento del activo financiero, durante el periodo, se detalla a continuación:

Activo Financiero	Saldo Inicial 2023	Adiciones	Retribuciones	Saldo Final 2023
Opex	\$ 584,866	\$ 85,018	\$ -	\$ 669,884
Capex	1,903,006	103,825	-	2,006,831
Intereses del Activo del Contrato	1,154,411	294,954	-	1,449,365
Retribución UF 3	(46,973)	-	(45,531)	(92,504)
Retribución UF 4	(156,747)	-	(88,924)	(245,671)
Retribución UF 3.1A	(27,536)	-	(9,476)	(37,012)
Retribución UF 3.1B	(20,191)	-	(9,190)	(29,381)
Retribución UF 3.1C	(26,930)	-	(9,317)	(36,247)
Retribución UF 3.1D	(27,132)	-	(18,112)	(45,244)
Retribución UF 3.1E	(11,547)	-	(14,993)	(26,540)
Retribución UF 2	(258,351)	-	(193,683)	(452,034)
Retribución UF 1	(324,152)	-	(368,182)	(692,334)
<b>Total activo financiero</b>	<b>\$ 2,742,724</b>	<b>\$ 483,797</b>	<b>\$ (757,408)</b>	<b>\$ 2,469,113</b>

Al corte de diciembre de 2023 y a diciembre de 2022, las adiciones corresponden a costos y gastos ejecutados durante la etapa de operación y mantenimiento que inicio en noviembre de 2022.

La disminución en el activo financiero se debe al pago de las retribuciones que se han generado desde el 29 de mayo del 2020 con la aceptación por la Agencia Nacional de Infraestructura de las actas de entrega de las Unidades Funcionales en su etapa de Construcción, iniciando seguidamente su etapa de operación y mantenimiento, como lo estipula el contrato de concesión.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprende lo siguiente:

Concepto	2023	2022
Maquinaria	\$ 3,648	\$ 4,075
Vehiculos	988	1,504
Enseres y Accesorios	345	401
Equipo de Oficina	95	65
Equipo Informático	734	806
<b>Total</b>	<b>\$ 5,810</b>	<b>\$ 6,851</b>

El movimiento de la propiedad y equipo durante el año 2023 fue el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial 2022	Adiciones	Retiros	Depreciación	Saldo Final
Maquinaria	\$ 4,075	152	-	(579)	\$ 3,648
Vehiculos	1,504	-	-	(516)	988
Enseres y Accesorios	401	10	-	(66)	345
Equipo de Oficina	65	41	-	(11)	95
Equipo Informático	806	35	-	(107)	734
<b>Total</b>	<b>\$ 6,851</b>	<b>\$ 238</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (1,279)</b>	<b>\$ 5,810</b>

La propiedad planta y equipo no presenta restricciones ni embargos.

### 9. INTANGIBLES

El saldo de intangibles al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprende lo siguiente:

Concepto	2023	2022
Seguros y Polizas	\$ 2,594	\$ -
Licencias para programas	27	-
<b>Total</b>	<b>\$ 2,621</b>	<b>\$ -</b>

### 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo de las obligaciones financieras del largo plazo corresponde a:

	2023	2022
Crédito Sindicado - Deuda Senior PESOS	\$ 1,345,833	\$ 1,591,999
Crédito Sindicado - Deuda Senior DOLARES (expresado en pesos)	727,802	1,026,489
	<b>\$ 2,073,635</b>	<b>\$ 2,618,488</b>
Menos corto plazo (*)	\$ 35,410	\$ 46,403
Largo plazo	<b>\$ 2,038,225</b>	<b>\$ 2,572,085</b>

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

(\*) Corresponde principalmente a intereses por pagar.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se presentan las siguientes obligaciones financieras asociadas a desembolsos de la deuda senior:

Al 31 de diciembre de 2023				
Entidad financiera	Valor crédito desembolsado en COP	Costo Amortizado	Costos de transacción	Saldo por pagar obligaciones en COP
Financiera nacional de Desarrollo S.A.	460,415	19,927	(18,327)	462,015
Inter - American Development Bank	276,271	12,155	(9,120)	279,306
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E	191,854	8,446	(7,060)	193,240
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia Profesional Black Rock Infrastructure Manafement I, LLC (**)	212,574	1,663	(7,900)	206,337
Corporación Andina de Fomento   Banco de Desarrollo de America Latina	111,203	4,817	(3,587)	112,433
Inter - American Investment Corporation	92,090	3,452	(3,040)	92,502
<b>Subtotal Deuda Senior en COP</b>	<b>\$ 1,344,407</b>	<b>\$ 50,460</b>	<b>\$ (49,034)</b>	<b>\$ 1,345,833</b>
Sumitomo Mitsui Banking Corporation (*)	323,267	3,787	(13,089)	313,965
KF WIPEX - Bank GmbH (*)	255,211	2,840	(9,828)	248,223
Société Generaté (*)	170,140	1,833	(6,359)	165,614
<b>Subtotal Deuda Senior en DOLARES</b>	<b>\$ 748,618</b>	<b>\$ 8,460</b>	<b>\$ (29,276)</b>	<b>\$ 727,802</b>
<b>Total Deuda Senior</b>	<b>\$ 2,093,025</b>	<b>\$ 58,920</b>	<b>\$ (78,310)</b>	<b>\$ 2,073,635</b>

Al 31 de diciembre de 2022				
Entidad financiera	Valor crédito desembolsado en COP	Costo Amortizado	Costos de transacción	Saldo por pagar obligaciones en COP
Financiera nacional de Desarrollo S.A.	553,230	22,157	(18,327)	557,060
Inter - American Development Bank	331,965	13,804	(9,120)	336,649
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E	230,530	9,484	(7,060)	232,954
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia Profesional Black Rock Infrastructure Manafement I, LLC (*)	224,996	465	(7,162)	218,298
Corporación Andina de Fomento   Banco de Desarrollo de America Latina	133,620	5,481	(3,587)	135,514
Inter - American Investment Corporation	110,655	3,911	(3,040)	111,526
<b>Subtotal Deuda Senior en COP</b>	<b>\$ 1,584,996</b>	<b>\$ 55,302</b>	<b>\$ (48,296)</b>	<b>\$ 1,591,999</b>
Sumitomo Mitsui Banking Corporation (*)	456,969	2,316	(16,474)	442,811
KF WIPEX - Bank GmbH (*)	360,765	1,695	(12,368)	350,092
Société Generaté (*)	240,510	1,078	(8,004)	233,585
<b>Subtotal Deuda Senior en DOLARES</b>	<b>\$ 1,058,244</b>	<b>\$ 5,089</b>	<b>\$ (36,846)</b>	<b>\$ 1,026,489</b>
<b>Total Deuda Senior</b>	<b>\$ 2,643,240</b>	<b>\$ 60,390</b>	<b>\$ (85,142)</b>	<b>\$ 2,618,488</b>

(\*\*) Para el crédito Black Rock se realiza la reexpresión a pesos de acuerdo con el valor de la UVR al cierre de cada periodo.

(\*) Para los créditos en dólares se realiza la reexpresión de las divisas de acuerdo con el valor de la TRM al cierre de cada periodo.

En febrero de 2019 se obtuvieron las cartas de compromiso de las nueve instituciones financieras interesadas: IDB Invest, IADB Invest, KfW-IPEX, Instituto de Crédito Oficial, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, Financiera de Desarrollo Nacional, BlackRock, Société Générale y Sumitomo Mitsui Banking Corporation. El 20 de marzo de 2019, se llevó a cabo el cierre financiero con las nueve entidades financieras mencionadas y el 23 de mayo de 2019 se llevó a cabo el primer desembolso de la deuda, al cierre de junio de 2022 se han recibido 12 desembolsos en pesos y 14 en dólares. Los desembolsos totales corresponden a 12 en pesos y 14 en dólares, los cuales se terminaron de recibir en el primer semestre del 2022.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### VALOR CREDITO APROBADO Y DESEMBOLSOS EN PESOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
Entidad financiera	Valor crédito aprobado en COP	Valor crédito desembolsado en COP	Saldo por desembolsar en COP	Tramo del crédito	Tipo acreedor
Financiera nacional de Desarrollo S.A.	553,230	553,230	-	Tramo en pesos (B)	Locales
Inter - American Development Bank	331,965	331,965	-	Tramo en pesos (A)	Internacionales
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E	230,530	230,530	-	Tramo en pesos (C)	Locales
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia-Profesional Black Rock Infrastructure Manafement I, LLC	190,000	190,000	-	Tramo en UVR (D)	Locales
Corporación Andina de Fomento   Banco de Desarrollo de America Latina	133,620	133,620	-	Tramo en pesos (E)	Locales
Inter - American Investment Corporation	110,655	110,655	-	Tramo en pesos (A)	Internacionales
	<b>\$ 1,550,000</b>	<b>\$ 1,550,000</b>	<b>\$ -</b>		

### VALOR CREDITO APROBADO Y DESEMBOLSOS EN DOLARES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
Entidad financiera	Valor crédito aprobado en millones de dólares	Valor crédito desembolsado en millones de dólares	Saldo por desembolsar en millones de dólares	Tramo del crédito	Tipo acreedor
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	95	95	-	Tramo en dólares	Internacionales
KF WIPEX - Bank GmbH	75	75	-	Tramo en dólares	Internacionales
Société Generaté	50	50	-	Tramo en dólares	Internacionales
	<b>USD 220</b>	<b>USD 220</b>	<b>-</b>		

El crédito senior hace parte de los mecanismos de financiación de la Concesionaria utilizado para financiar la obra y alcanzó en el año 2022 su valor máximo en dólares de USD 220 y en pesos de \$1.550.000.

La estructura del crédito se divide en tramos, y para cada uno de los tramos está involucrado un Acreedor Senior Calificado. Existen dos grupos de Acreedores: Locales e Internacionales.

Los créditos se otorgan bajo la modalidad de créditos no rotativos, por lo que las cantidades desembolsadas y pagadas por los obligados se definen conforme al Contrato de Términos Comunes. Los créditos se reciben a través de múltiples desembolsos.

Los créditos sindicados tienen vencimiento en el año 2035, los desembolsos asociados se recibieron hasta junio del año 2022, y a partir del año 2024 se inicia el pago de las cuotas de capital en forma anual. Los intereses se pagan cada seis meses a partir de la fecha del primer desembolso.

Los intereses causados al 31 de diciembre de 2023 fueron estimados con base en la tasa de referencia LIBOR (old fixed rate) ya que, de acuerdo con las condiciones contractuales de los créditos senior, los intereses se pagan semestralmente (mayo y noviembre de cada año) con base en la tasa real del semestre anterior. Por lo tanto, los intereses de noviembre de 2023 se cancelarán con base en la tasa LIBOR de mayo 2023.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

A partir de noviembre de 2023, los intereses se causan con base en la nueva tasa de referencia SOFR y las negociaciones con los bancos concluidas en julio de 2023, las cuales se resumen a continuación:

	KFW	SocGen	SMBC
Old Fixed Rate	2,785	2,785	2,785
New Fixed Rate	2,3735	2,3650	2,3665
Market CAS	0,4115	0,4225	0,4210
Fee	0,015	0,0025	0,0025
All-In CAS	0,4265	0,4250	0,4235

### 11. DEUDA SUBORDINADA

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 el saldo de la deuda subordinada está compuesto así:

	2023	2022
Deuda Subordinada (1)	\$ 431,118	\$ 532,603
Intereses Deuda Subordinada (2)	36,646	62,874
	<b>\$ 467,764</b>	<b>\$ 595,477</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 los terceros asociados son los siguientes:

Accionista	2022	Adiciones	Capitalización Intereses	Pagos	2023
Sacyr Concesiones Participadas	\$ 169,433	\$ -	\$ 15,157	\$ (45,790)	\$ 138,800
Strabag A.G. Austria	200,043	-	17,930	(56,854)	161,119
Concay S.A.S.	132,739	-	11,635	(36,960)	107,414
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	30,388	-	3,270	(9,873)	23,785
	<b>\$ 532,603</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 47,992</b>	<b>\$ (149,477)</b>	<b>\$ 431,118</b>

Atendiendo a lo establecido en el contrato de transacción entre Accionistas y Devimar, en su cláusula 1 y 2, a diciembre 31 de 2023 se ha capitalizado Intereses de deuda subordinada al capital de la deuda un total de \$150.944, que corresponden a los intereses generados por la deuda Subordinada de febrero 2019 a mayo de 2023.

(2) Al 31 de diciembre de 2023 corresponden a los intereses de deuda subordinada de los terceros Sacyr, Strabag y Concay. La tasa de intereses remuneratorios es del trece por ciento (13%) efectivo anual, está definida contractualmente en el contrato de crédito subordinado.

Accionista	2022	Adiciones	Traslado a Capital	Pagos	2023
Sacyr Concesiones Participadas	\$ 20,165	\$ 19,987	\$ (15,157)	\$ (15,615)	\$ 9,380
Strabag A.G. Austria	23,737	23,576	(17,930)	(14,425)	14,958
Concay S.A.S.	15,409	15,307	(11,635)	(10,559)	8,522
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	3,563	3,493	(3,270)	-	3,786
	<b>\$ 62,874</b>	<b>\$ 62,363</b>	<b>\$ (47,992)</b>	<b>\$ (40,599)</b>	<b>\$ 36,646</b>

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

### 12. PROVEEDORES

El saldo de los proveedores al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprende lo siguiente:

	2023	2022
Proveedores Nacionales	\$ 33,673	\$ 29,664
Proveedores del Exterior	2,187	480
	<b>\$ 35,860</b>	<b>\$ 30,144</b>

### 13. IMPUESTOS

#### 13.1. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA CORRIENTE

##### 13.1.1. Tarifa de impuesto aplicable

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Concesionaria está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2023 y 2022 es del 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% a partir del 1 de enero del 2023. En 2022 la tarifa era del 10%.

##### 13.1.2. Tratamiento tributario de los contratos de Concesión

De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto tributario, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y las Asociaciones Público-Privadas, en donde se incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento, se considera el modelo del activo intangible, aplicando las siguientes reglas:

1. En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponde a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales son capitalizados.
2. La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectúa en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
3. Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea del caso, deben acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.
4. El pasivo por ingresos diferidos se amortiza y se reconoce como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
5. En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes a los mencionados en el numeral 3, se reconocen en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

6. En caso de que el operador deba rehabilitar el lugar de operación, reponer activos, realizar mantenimientos mayores o cualquier tipo de intervención significativa, los gastos efectivamente incurridos por estos conceptos deberán ser capitalizados para su amortización. Para el efecto, la amortización se hace en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la rehabilitación, la reposición de activos y los mantenimientos mayores o intervención significativa, durante el término que dure dicha actividad.

El 23 de febrero de 2023 el Consejo de Estado, mediante sentencia del expediente 25352, declaró nulo el artículo 1.2.1.25.6 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 2235 de 2017 y el Oficio de la DIAN 012212 del 10 de mayo de 2018, relacionado con la determinación de los ingresos en la etapa de construcción en los contratos de concesión. La Concesionaria evaluó el impacto de la sentencia y concluyó que el procedimiento aplicado no requiere modificaciones sustanciales.

El 24 de febrero de 2023 el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 0261 de 2023, mediante el cual modificó las tarifas de retención en la fuente y autorretención a título de renta correspondientes a ingresos fiscales. Esta modificación de tarifas ha generado salidas adicionales de flujo de caja para Devimar a partir del 1 de marzo de 2023 ya que la tarifa incrementó del 0.8% al 1.10%.

### 13.1.3. (Pérdida)utilidad fiscal por unidad funcional

A partir de junio de 2020, con la entrega de la unidad funcional No.4, inicia la etapa de operación y mantenimiento para esta unidad funcional y las demás unidades funcionales (1, 2 y 3) terminadas posteriormente. En consecuencia, el tratamiento tributario después de la terminación de cada unidad funcional corresponde al previsto en el artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017.

Como se detalla a continuación, todas las unidades funcionales generan pérdida fiscal.

Concepto	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	Total
Ingresos Art 32 E.T.	65,593	50,407	34,921	74,337	225,258
Ingresos Financieros	61,353	34,476	17,519	18,998	132,346
Costos Art 32 E.T.	(36,450)	(29,156)	(26,538)	(4,279)	(96,423)
Costos Operación y Mantenimiento	(7,524)	(10,568)	(8,738)	(553)	(27,384)
Gastos Art 32 E.T.	(9,323)	(8,492)	(2,891)	(1,998)	(22,704)
Gastos Operación y Mantenimiento	(23,019)	(23,407)	(12,046)	(8,116)	(66,588)
Gastos Financieros Art 32 E.T.	(18,715)	(11,990)	(5,142)	(2,596)	(38,444)
Gastos Financieros	(230,132)	(124,944)	(63,573)	(67,594)	(486,243)
<b>Total pérdida fiscal</b>	<b>(198,219)</b>	<b>(123,674)</b>	<b>(66,488)</b>	<b>8,198</b>	<b>(380,182)</b>

- (1) Corresponde a la amortización del ingreso diferido reconocido inicialmente como cuenta por cobrar producto de los costos y gastos incurridos en la etapa de construcción.
- (2) Corresponde a la amortización del activo intangible acumulado en etapa de construcción producto de los costos y gastos incurridos.

### 13.1.4. Saldos a favor por impuestos

A continuación, se detalla el saldo a favor de impuesto de renta e industria y comercio al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.



## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

<b>Activos por Impuestos Corrientes</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Autorretencion en renta	\$ 3,835	\$ 766
Impuesto de renta a favor	\$ 888	\$ 130
Autorretencion de industria y comercio	\$ 1,039	\$ -
	<b>\$ 5,762</b>	<b>\$ 896</b>

### 13.1.5. Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario la Concesionaria no aplica el cálculo de este impuesto mínimo de tributación.

### 13.2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

El gasto e ingreso por impuesto de renta e impuesto diferido durante el año 2023 y 2022 es el siguiente;

<b>Ingreso Impuesto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto de Renta Diferido	\$ -	\$ 51,245
<b>Total Ingreso por Impuesto de Renta e Impuesto Diferido</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 51,245</b>
<b>Gasto Impuesto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto de Renta Diferido	\$ 55,364	\$ -
Impuesto de renta corriente	\$ 8	\$ -
<b>Total Gasto por Impuesto de Renta e Impuesto Diferido</b>	<b>\$ 55,372</b>	<b>\$ -</b>

El pasivo por impuesto diferido neto, presentado en el estado de situación financiera corresponde a los siguientes saldos:

<b>Impuesto Diferido</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Activo por impuesto diferido	\$ 1,248,180	\$ 1,213,350
Pasivo por impuesto diferido	1,366,923	1,283,727
<b>Pasivo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ 118,743</b>	<b>\$ 70,377</b>

Las diferencias temporarias y el impuesto diferido correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Diferencias Temporarias Deducibles	2023	Impuesto Diferido	2022	Impuesto Diferido
Derechos Fiduciarios	\$ 18,970	\$ 6,640	\$ 12,695	\$ 4,443
Activo Intangible Fiscal	2,758,398	965,439	2,833,539	991,739
Obligaciones Financieras	87,120	30,492	295,127	103,294
Proveedores Nacionales	1,420	497	3,638	1,274
Proveedores del Exterior	16	6	98	34
Propiedad Planta y Equipo	800	280	599	210
Pérdidas Fiscales	692,821	242,487	307,549	107,642
Instrumentos Financieros Derivados	-	-	967	338
Acreedores y otros	6,683	2,339	12,504	4,376
<b>Activo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ 3,566,228</b>	<b>\$ 1,248,180</b>	<b>\$ 3,466,716</b>	<b>\$ 1,213,350</b>

Diferencias Temporarias Imponibles	2023	Impuesto Diferido	2022	Impuesto Diferido
Activo del Contrato	\$ 1,076,448	\$ 376,757	\$ 733,032	\$ 256,562
Otras cuentas por pagar	123	43	-	-
Deudores Varios	47,591	16,657	68,550	23,992
Pasivo intangible por amortizar	40,552	14,193	42,973	15,041
Ingreso por pasivo Diferido	2,740,781	959,273	2,823,236	988,132
<b>Pasivo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ 3,905,495</b>	<b>\$ 1,366,923</b>	<b>\$ 3,667,791</b>	<b>\$ 1,283,727</b>

El movimiento del impuesto diferido durante el 2023 y 2022 se presenta de la siguiente manera:

Movimiento Impuesto Diferido	2023	2022
Impuesto diferido abonado a resultados	\$ 55,364	\$ (51,245)
Impuesto diferido abonado al ORI	(6,997)	45,495
<b>Impuesto diferido del año</b>	<b>\$ 48,367</b>	<b>\$ (5,750)</b>

### 14. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprenden lo siguiente:

	2023	2022
Costos y gastos por pagar	\$ 372	\$ 349
Instrumentos Financieros Derivados Forward (1)	-	966
Retenciones y aportes laborales	1,635	1,493
Otras cuentas por pagar (2)	4,950	12,254
<b>Total, cuentas por pagar corto plazo</b>	<b>\$ 6,957</b>	<b>\$ 15,062</b>
Cuentas por pagar en Garantías (3)	60	53,936
<b>Total, cuentas por pagar largo plazo</b>	<b>\$ 60</b>	<b>\$ 53,936</b>
<b>Total, cuentas por pagar</b>	<b>\$ 7,017</b>	<b>\$ 68,998</b>

(1) Al 31 de diciembre 2023 no se tienen contratos de forward abiertos y al 31 de diciembre de 2022 se tenían 2 contratos forward abiertos. El saldo de la obligación corresponde a la valoración de los instrumentos financieros derivados-Forward relacionados con la porción en dólares de las vigencias futuras a recibir por parte de la ANI según el contrato de concesión.

(2) Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 corresponde principalmente al valor de los servicios recibidos al corte del periodo y que no habían sido facturados por dichos proveedores.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- (3) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a retención por garantía con el proveedor Construintegrales S.A.S y 31 de diciembre de 2022 corresponde a retención por garantía al consorcio Mar 1, en cumplimiento del contrato con la constructora en su numeral 7.2, literal h). El 1 de abril de 2022 se liquidó la garantía efectiva del Consorcio Mar 1 de su consorciado Sacyr por valor de \$90.226 por una garantía a carta de crédito.

### Instrumentos financieros derivados:

Los contratos de cobertura se reconocen desde el momento de su contratación con la entidad financiera correspondiente. En el momento cero, la medición del derecho y la obligación de Devimar son iguales y por lo tanto el efecto es neutro en los estados financieros.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de coberturas Forward y Swap que se encuentren activos a cada fecha de cierre mensual, se miden al valor de mercado (el derecho y la obligación).

Devimar recibe del Patrimonio Autónomo Concesión el reporte de los contratos que se encuentran activos, con su respectiva valoración, base para hacer el ajuste por medición en sus registros contables, contra Otros Resultados Integrales.

En la medida en que se extingue el riesgo de tipo de cambio para Devimar, debido a que se reciben los recursos cubiertos, o se pagan los intereses, Devimar actualiza la medición de los derechos y obligaciones, afectando los resultados del período, incluyendo el traslado de los reconocimientos previamente realizados en otros resultados integrales.

El reconocimiento de la valoración de los contratos de cobertura se realiza en Otros Resultados Integrales ya que la concesión aplica la denominada “contabilidad de cobertura” para el reconocimiento de los derechos y obligaciones relacionados.

El efecto en el estado de resultados integrales de los contratos de cobertura liquidados durante el año 2023 se detalla a continuación:

Contratos de cobertura liquidados	Valor del contrato	Liquidación (pago)	Cargo a resultados
Instrumentos Financieros Derivados Forward	16,421	(966)	15,455
Instrumentos Financieros Derivados Swap	(38,908)	20,959	(17,949)
<b>Total Derivados liquidados en el ERI</b>			<b>\$ (2,494)</b>

El efecto a 31 de diciembre de 2023 de los contratos de cobertura pendientes de liquidación se detalla a continuación:

Contratos de cobertura no liquidados	Valoración del derecho	Valoración de la obligación	Cargo a ORI
Instrumentos Financieros Derivados Swap	124,785	77,193	47,592
<b>Total Derivados No liquidados en el ESF</b>	<b>\$ 124,785</b>	<b>\$ 77,193</b>	<b>\$ 47,592</b>

## 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

De acuerdo con la legislación laboral colombiana, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías.

El siguiente es un detalle de los saldos de beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

	2023	2022
<b>Beneficios de corto plazo</b>		
Cesantías consolidadas	\$ 672	\$ 621
Intereses sobre cesantías	77	72
Vacaciones consolidadas	493	511
<b>Total, beneficios a empleados</b>	<b>\$ 1,242</b>	<b>\$ 1,204</b>

La Concesionaria reconoce este pasivo por la prestación de servicios de los empleados, a cambio de los beneficios a pagar en el futuro, y los reconoce como un gasto cuando la Concesionaria consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

## 16. OTROS PASIVOS

Los Otros pasivos comprenden a lo siguiente:

	2023	2022
Ingreso recibido para terceros (1)	\$ 432	\$ 354,065
Valores para terceros - ingresos por peajes (2)	3,215	1,966
Valores para terceros - ingresos por prepagos de peajes	11,337	19,646
Valor para terceros - sobrantes	44	40
Valor para terceros - retergaratía EPC	-	6,898
Valor para terceros - excedentes ANI Deducciones	4	-
Valor para terceros - vigencias futuras ANI	49,013	1,628
<b>Total otros pasivos largo plazo</b>	<b>\$ 64,045</b>	<b>\$ 384,243</b>

(1) Corresponde a:

- Las vigencias futuras recibidas de la ANI más los rendimientos generados en las cuentas del disponible correspondientes.
- Tal como se menciona en la Nota 7, incluye las disminuciones de los ingresos recibidos para terceros producto de las retribuciones recibidas correspondientes a las unidades funcionales terminadas. Dicha disminución permite liberar ingresos restringidos por el mismo valor, el cual fue utilizado para pagar deuda subordinada por \$190.076 millones, tal y como se indica en la nota No.11, y para la operación y mantenimiento del proyecto.

(2) Corresponde al valor de recaudo de peajes, el cual es administrado por la Concesionaria.

## 17. PROVISIONES ESTIMADAS

Las provisiones estimadas al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 corresponden a:

	2023	2022
Provisión indemnizaciones laborales (a)	\$ -	\$ 105
Provisión litigios (b)	5,622	1,562
Provisión compensación ambiental (c)	333	1,834
	<b>\$ 5,955</b>	<b>\$ 3,501</b>

- Corresponden a futuras indemnizaciones por retiro de empleados en el proceso de finalización de la etapa de operación y mantenimiento para el año 2023.

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- b) Corresponden a demandas en contra de la concesionaria, detalladas así:
- \$4.273 relacionado por futura indemnización en perjuicios extracontractuales derivados presuntamente de la gestión predial.
  - \$27 relacionados con accidente por derrame de aceite en la vía.
  - \$193 relacionados con accidente por choque con árbol sobre la vía.
  - \$238 relacionados con accidente por impacto con maquina hidro compactadora.
  - \$86 relacionados con accidente por bache en la vía.
  - \$189 relacionados con accidente por desprendimiento de roca.
  - \$616 relacionados por accidentes de tránsito.

El importe estimado corresponde a las posibles materializaciones que puedan generar por la reparación directa. Teniendo en cuenta los aspectos pertinentes frente a los procesos respecto de los cuales aún no ha acaecido la prescripción y no hubo ánimo conciliatorio. Dichos estimados pueden diferir debido a eventuales demandas ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa.

- c) Corresponde a la compensación ambiental forzosa del 1%, que contempla el Decreto 1900 del año 2006, en el cual se indica que todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté sujeto a la obtención de licencia ambiental, debe destinar el 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.

## 18. PATRIMONIO

### Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de la Concesionaria está representado por 80,000,000 acciones con un valor nominal de \$1,000 pesos colombianos cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 12,637.280 acciones. El capital suscrito no pagado en su totalidad está representado en 67,362,720 acciones al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente, con valor nominal de \$1,000 pesos colombianos cada una.

### Otro Resultado Integral “ORI”

Se reconocen como Otro Resultado Integral las valoraciones de los contratos de cobertura de riesgo de flujo de efectivo por exposición a tipo de cambio a tasas de interés variables relacionados con los créditos senior adquiridos por la Concesionaria para la ejecución del proyecto, así como el correspondiente impuesto diferido.

La Concesionaria realizó los estudios concernientes a la aplicación de la contabilidad de cobertura soportando la efectividad esperada en dichos contratos. De acuerdo con dicho estudio, se espera que los contratos generen efectividad en los términos de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros. Por lo tanto, la Concesionaria reconoce los efectos de las valoraciones de los contratos de cobertura en Otros Resultados Integrales. En la medida en que los contratos se han vencido, el efecto en ORI se ha reclasificado al estado de resultados integrales del del período.

## 19. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El saldo a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	2023	2022
Ingreso de operación (*)	\$ 85,018	\$ 113,348
Ingreso de construcción (*)	103,826	\$ 263,995
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 188,844	\$ 377,343

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

(\*) A 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 corresponde al ingreso por el activo del contrato que se determina como el valor de costos incurridos en la construcción, operación y mantenimiento de la obra, de acuerdo con los costos Capex, Opex, más un margen del 15% estipulado por la Concesionaria, excluyendo el contrato EPC. Los costos por Opex incluyen las partidas del Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo Devimar, por las subcuentas ANI (Interventoría y Supervisión, MASC y Soporte Contractual). Dadas las características económicas de estos aportes, que son dineros que la Concesionaria entrega por anticipado para cada uno de los conceptos de las subcuentas y que el beneficiario de estos recursos y sus rendimientos es la misma ANI, estos recursos no cumplen con los requisitos de la NIC 7 y por ende hacen parte del cálculo del activo financiero de acuerdo con lo IFRIC 12.

### 20. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

El saldo a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, de los costos de construcción y operación está compuesto por:

	2023	2022
Costos de construcción (1)	\$ 102,084	\$ 240,283
Costos de operación (2)	68,156	97,260
	<b>\$ 170,241</b>	<b>\$ 337,543</b>

(1) Corresponde a costos asociados directamente a la construcción, adquisición de prediales y otros costos tal como se detalla a continuación:

	2023	2022
Infraestructura de operación (a)	\$ 81,752	\$ 146,949
Adquisición y compra de predios (b)	8,024	4,952
Compensación ambiental	6,955	4,076
Mantenimiento vía (c)	6,037	80,049
Estudios y diseños (d)	(684)	4,257
<b>Total Costos Capex</b>	<b>\$ 102,084</b>	<b>\$ 240,283</b>

- (a) Corresponde a los costos incurridos por el avance de obra informado por el Consorcio mediante Actas de avance. La supervisión del avance de la obra será realizado posterior al cierre financiero. Para efectos de presentación, se hace reclasificación de algunos conceptos asociados a este rubro.
- (b) Corresponde a la adquisición de predios que se realiza para el desarrollo de la concesión.
- (c) Costos de materiales para la adecuación y construcción del proyecto de concesión (Capex).
- (d) Costos de estudios y diseños de infraestructura de la vía, de estación de peajes y otras infraestructuras del proyecto. Para efectos de presentación, se hace reclasificación de algunos conceptos asociados a este rubro.

Durante el año 2023, se presenta una disminución de los costos Capex por reclasificación de los costos con Opex, debido a las actividades de operación y mantenimiento que realiza la Concesionaria a partir del año 2023.

(2) El saldo del costo de operación está compuesto por:

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

	2023	2022
Costos de Operación	\$ 18,688	\$ 16,261
Mantenimiento Vial (a)	10,191	12,957
Gastos de Operación y Administración (b)	14,607	13,891
Honorarios de Auditoría y Revisoría Fiscal	13,825	4,425
Gastos de Fondos no restituibles (c)	5,786	11,356
Financiación, honorarios y asesoría Social y Ambiental	1,967	12,622
	1,143	13,895
Infraestructura de Operación (d)	775	692
Seguros (e)	763	10,881
Gastos Financieros	279	216
Gestión Predial	131	64
<b>Total Costos Opex</b>	<b>\$ 68,156</b>	<b>\$ 97,260</b>

- (a) Costos incurridos en el mantenimiento rutinario vial del proyecto de concesión.
- (b) Corresponde a los gastos en los que incurre la concesión, tales como gastos de personal, asesoría financiera y legal, servicios administrativos, costos incurridos y compra de materiales para operación y mantenimiento del proyecto.
- (c) Fondos de pagos de interventoría no restituibles.
- (d) Gasto por tiquetes de peaje.
- (e) Costos incurridos en la compra de pólizas a las cuales está obligada el concesionario de acuerdo con obligaciones contractuales.

## 21. DEPRECIACIÓN Y OTROS GASTOS

El cargo a resultados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

	2023	2022
Depreciación Propiedad Planta y Equipo (1)	\$ 1,279	\$ 1,303
Amortización Intangibles (2)	4,493	-
<b>Total, Gastos depreciación propiedad planta y equipo</b>	<b>\$ 5,772</b>	<b>\$ 1,303</b>

- (1) Corresponden a la depreciación de la propiedad planta y equipo del proyecto, la cual es base para el cálculo del Activo Financiero dentro del margen OPEX.
- (2) Amortización de los intangibles, tal y como se detalla en la nota No.9.

## 22. INGRESOS FINANCIEROS

El abono a resultados al 31 de diciembre de 2023 y 31 diciembre de 2022 incluye lo siguiente:

	2023	2022
Intereses del Activo Financiero del Contrato (1)	\$ 294,954	\$ 409,580
Rendimientos financieros (2)	114,419	34,791
Ingresos por diferencias en cambio (3)	216,295	6,248
Ingresos por recuperaciones	277	5,209
Liquidación de derivados	17,949	-
<b>Total, Ingresos financieros</b>	<b>\$ 643,894</b>	<b>\$ 455,828</b>

## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- (1) Ingresos financieros por el componente significativo del activo financiero del contrato, medido con una tasa del 1.1134% efectiva mensual. Esta tasa se determina con base en una tasa efectiva anual equivalente al 14.21%. Al 31 de diciembre de 2023 se actualizó la tasa efectiva debido al cambio en la metodología que establece la utilización de la TIR calculada a partir del modelo de Flujo de caja del inversionista, igualando los costos e ingresos a incurrir durante el tiempo del contrato de concesión, que evaluados por la administración tiene intervención en la rentabilidad esperada del inversionista igualados a “cero”. Al cierre de diciembre de 2022 la tasa efectiva mensual fue de 1.0923% equivalente a una tasa anual de 13.92%.

La actualización en la tasa utilizada por la Concesionaria para ajustar la medición del activo financiero del contrato a diciembre de 2023 se reconoció directamente en los resultados del año ya que corresponde a una variación en la tasa producto de las ejecuciones reales del flujo de caja en el periodo.

- (2) Corresponde a los rendimientos financieros sobre las cuentas de ahorro de Patrimonio Autónomo Devimar.
- (3) El incremento del ingreso por diferencia en cambio en el año 2023 se genera por la revaluación del peso frente al dólar equivalente al 26%, que afecta la medición de los pasivos en moneda extranjera de la Concesionaria.

## 23. GASTOS FINANCIEROS

El cargo a resultados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 de los gastos financiero está compuesto por:

	2023	2022
Costo amortizado deuda senior	\$ 365,498	\$ 276,201
Diferencia en cambio	28,737	176,861
Intereses financieros deuda subordinada	66,087	61,713
Reajuste monetario en UVR	22,582	23,613
Liquidación instrumentos de cobertura	15,456	14,638
Otros egresos	8,549	2,891
Gravamen movimiento financiero	4,109	2,306
Comisiones bancarias	7,882	26
Gastos bancarios	5	19
<b>Total, Gastos financieros</b>	<b>\$ 518,905</b>	<b>\$ 558,268</b>

## 24. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas con la Concesionaria y sus subordinadas son las siguientes:

1. Compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2023:

### Accionistas

Strabag S.A.S.  
Strabag AG Austria  
Strabag AG Suiza  
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.  
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.  
Concay S.A.



## Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

2. Miembros de la Junta Directiva y personal clave de la gerencia que incluye al presidente y Vicepresidentes que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria.

La tabla siguiente muestra el importe total de las transacciones que han tenido lugar con partes relacionadas durante los ejercicios presentados:

### Saldos por pagar a partes relacionadas

	2023	2022
<b>Deuda subordinada</b>		
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	\$ 27,570	\$ 33,951
Sacyr Concesiones Participadas I.SL.	148,180	189,598
Strabag A.G. Austria	176,077	223,781
Concay S.A.S. (*)	115,936	148,147
<b>Proveedores</b>		
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	-	1,548
Strabag S.A.S.	-	300
Concay S.A.S. (*)	-	186
Consortio Mar 1	18,775	3,184
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>\$ 486,538</b>	<b>\$ 600,694</b>

(\*) Incluye el valor correspondiente a la garantía que dispuso el socio para dar cumplimiento a las condiciones previas para la firma del crédito Senior.

### Compras de servicios a partes vinculadas

	2023	2022
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	\$ -	\$ 1,915
Strabag S.A.S.	-	1,885
Concay S.A.S.	-	1,244
<b>Total gasto asesoría Técnica</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5,044</b>

## 25. ACTIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Laudo de rehabilitación uf 2.2.

En el año 2020 la Concesionaria presentó una demanda de Arbitraje Internacional ante el ICDR (Internacional Center for Dispute Resolution, por sus siglas en inglés) cuyas pretensiones consistieron, de manera general, en que el Tribunal declarara y resolviera sobre el alcance de las obligaciones a cargo de Devimar contenidas en el Contrato de Concesión No.014 de 2015 para el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2.

Dicha Demanda pretendía que el Tribunal determinara el alcance de las obras particulares de rehabilitación que debía realizar la Concesionaria en las Obras de Puntaje Adicional (Sector Cativo a Cañasgordas) y determinara el alcance de las actividades de Operación y Mantenimiento para todo el Subsector 2.2.

El 30 de agosto de 2021 se emitió el Laudo de Jurisdicción mediante el cual el Tribunal definió que la controversia y el Tribunal debía corresponder a uno de jurisdicción Internacional.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

El 30 de enero de 2023 el Tribunal emitió el Laudo definitivo mediante el cual declaró las pretensiones a favor de la Concesionaria y desestimó las de la ANI. Consecuentemente, el Tribunal determinó que para todo el Subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2 se debe aplicar el Apéndice Técnico 2 y declaró ineficaz la Tabla 5 del Apéndice Técnico 4 (Indicadores del Tramo de Control (sector Cativo hasta Cañasgordas). El Laudo es meramente declarativo y no contiene pretensiones económicas; sin embargo, la Concesionaria inicialmente adelantó las gestiones ante la ANI, sin obtener respuesta, y por ende presentó la notificación de demanda el 12 de diciembre de 2023, ante el ICDR, para el reconocimiento de los costos incurridos en Obra y en Operación y Mantenimiento luego de lo determinado por el Laudo Arbitral. El valor estimado de este laudo asciende a \$140.400 Millones.

La Concesionaria no ha reconocido ningún derecho de cobro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 como producto de este activo contingente.

### **25.2. Reclamación paro armado del año 2022**

El 18 de mayo de 2022 Devimar notificó la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con ocasión de las serias alteraciones de orden público que se presentaron por el Paro Armado iniciado por las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia desde el 5 de mayo de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2022 en el territorio colombiano, incluyendo el Departamento de Antioquia y los municipios que hacen parte del Área de Influencia del Proyecto Autopista al Mar 1.

El 14 de febrero de 2023 la ANI remitió el Oficio con radicado No.20235000042381 a Devimar mediante el cual se pronunció sobre el EER y su decisión de negarlo. Ante la negativa, el Contrato de Concesión establece como mecanismo de reclamación del EER y de los costos ociosos, la interposición de un Amigable Compondedor o de un Tribunal de Arbitraje, instancias ante las cuales Devimar demandará el reconocimiento de los costos ociosos contenidos en las reclamaciones presentadas por los consorcios Medellín al Mar (el 02 de junio de 2022) y Mar 1 (el 29 de julio de 2022) por valor de \$1.040 millones.

Devimar no tiene ninguna expectativa de recibir beneficios económicos de la ANI o incurrir en obligaciones dinerarias con los consorcios constructores Medellín al Mar y Mar 1, como producto del desenlace de este proceso debido a que, la única facultad de Devimar consiste en tramitar la reclamación ante un Amigable Compondedor o de un Tribunal de Arbitraje en virtud del compromiso contractual que le asiste como firmante del contrato de concesión. Por lo tanto, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 no se reconoció, ni se espera tener en el futuro, por parte de la Concesionaria, efecto alguno en el patrimonio y el Estado de Resultados Integrales relacionados con este proceso.

### **25.3. Reclamación paro nacional del año 2022**

El 12 de mayo de 2021 Devimar notificó la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con ocasión de las serias alteraciones de orden público que se presentaron en el territorio colombiano (incluyendo el Departamento de Antioquia y los municipios en los que se ejecuta el Proyecto) y que, entre otros hechos derivados de tal alteración, se encuentran los bloqueos de las vías nacionales y regionales, entre los días 28 de abril de 2021 y 1 de junio de 2021.

El 8 de febrero de 2023 la ANI remitió el Oficio con radicado No .20235000039301 a Devimar mediante el cual se pronunció sobre el EER y su decisión de negarlo. Ante la negativa, el Contrato de Concesión establece como mecanismo de reclamación del EER y de los costos ociosos, la interposición de un Amigable Compondedor o de un Tribunal de Arbitraje, instancias ante las cuales Devimar demandará el reconocimiento de los costos ociosos contenidos en la reclamación recibida por parte del consorcio Mar 1 (el 29 de julio de 2022) por valor de \$3.942 millones.

## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**

Devimar no tiene ninguna expectativa de recibir beneficios económicos de la ANI o incurrir en obligaciones dinerarias con el consorcio constructor Mar 1, como producto del desenlace de este proceso debido a que, la única facultad de Devimar consiste en tramitar la reclamación ante un Amigable Componedor o un Tribunal de Arbitraje en virtud del compromiso contractual que le asiste como firmante del contrato de concesión. Por lo tanto, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 no se reconoció, ni se espera tener en el futuro, por parte de la Concesionaria, efecto alguno en el patrimonio y el Estado de Resultados Integrales relacionados con este proceso.

### **25.4. Pasivo Invias**

El 3 de noviembre de 2023, el Concesionario radicó ante el ICDR (Internacional Center for Dispute Resolution, por sus siglas en inglés) una notificación de arbitraje en contra de la ANI que busca determinar el alcance del contenido obligacional pactado en el Contrato de Concesión en lo que se refiere a (i) la ejecución de actividades de estabilización de Zodmes y Taludes que en la actualidad se encuentran ambientalmente licenciados al Instituto Nacional de Vías en virtud de la Resolución No. 0762 de 1997 y; (ii) la afectación de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales para dar cumplimiento a Planes de Compensación relacionados con el Levantamiento de Veda Nacional de Epífitas No Vasculares. Las pretensiones solicitadas son Declarativas y de Condena.

### **25.5. Reclamación costos Covid 19**

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) emitió la Circular No 20225000000104 el 18 de febrero de 2022 y la Circular No.20225000000114 del 18 de febrero de 2022 relacionadas con los costos ociosos derivados del denominado Evento Eximente de Responsabilidad "EER" asociados al Covid 19, reconocido por la ANI en el acuerdo suscrito entre la ANI y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero el 18 de noviembre de 2020 (por este Concesionario). Así el monto incurrido por Devimar por costos derivados del EER ascienden a \$616 millones y el monto incurrido por los subcontratistas de Devimar, reclamado a través de Devimar, asciende a \$20.795 millones.

De acuerdo con la NIC 37, Devimar ha calificado estos derechos como un activo contingente ya que se considera "probable" el beneficio derivado de los mismos. En la medida en que dichos derechos cumplan con los lineamientos para ser clasificados como "prácticamente ciertos", según los requerimientos del estándar contable, serán reconocidos en los estados financieros, lo cual se espera que ocurra durante el primer semestre del año 2024.

## **26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros han sido autorizados por el Representante Legal el 8 de marzo de 2024 para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas quien puede aprobar o no estos estados financieros.

## **27. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

A la fecha de emisión de este informe, no han ocurrido hechos que requieren ser informados o reconocidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.


## **Desarrollo Vial al Mar S.A.S.**


### **Certificación de los Estados Financieros**

8 de Marzo de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados del ejercicio, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, conforme al reglamento se ponen a disposición de los socios y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.

  
**Henry Guerrero García**  
Gerente General

  
**Shirley Puerta Bustamante**  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional 130542-T